



San Salvador de Jujuy, 21 de Diciembre 2016

Nota N°

Sr. Presidente SuSePu

Ing. Héctor Simone

Ref: Solicitud de Revisión Tarifaria Integral

Por la presente ponemos a su consideración la solicitud de Revisión Tarifaria Integral prevista en el Art. 41°- Revisiones Extraordinarias Inciso c) del Marco Regulatorio aprobado como ANEXO B del Dcto. N° 1166-ISPTyV/2016.

Fundamos esta solicitud en la necesidad de satisfacer las condiciones y niveles de servicio que determina el nuevo marco, que la estructura tarifaria aprobada por Resolución N° 682-SuSePu/2010 no permite alcanzar. Prueba de lo anterior es el hecho comprobado de la insuficiencia de dicha estructura para cubrir los costos operativos, menos aún para cumplir con las Metas y Objetivos allí establecidos que no fueron sometidos, previamente a su puesta en vigencia, a un análisis de viabilidad económica.

Merece especial atención la necesidad de garantizar la sostenibilidad de los servicios que determina el Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento-PNAPyS 2016, al cual adhirió la provincia en su política en materia de saneamiento. El Capítulo 6-Lineamientos de Políticas Complementarias e Instrumentos, Pto. 6.1-Financiamiento, Tarifas y Subsidios dispone:

"Adecuar progresivamente los valores tarifarios, implementando subsidios focalizados a los sectores más vulnerables, para recuperar los costos de operación y mantenimiento de la prestación.

Promover la sostenibilidad financiera de los operadores, para cubrir costos de operación y mantenimiento y, en ciertos casos, financiar una parte de las inversiones."

Además, el Pto. 6.3-Desarrollo de Instrumentos, considera los siguientes ítems:



-Adecuar progresivamente los niveles tarifarios y mejora de las estructuras tarifarias con costos eficientes. Aumentar la proporción cubierta de costos de operación y mantenimiento (OPEX) en una primera etapa y, parcialmente, los costos de inversión (CAPEX) en una segunda etapa.

-Reformar las estructuras tarifarias para promover la eficiencia, incluyendo el diseño de subsidios para resguardar la equidad. Ajustar el modelo con una estimación de reacción de la demanda a la medición y la suba de tarifas (elasticidad), contemplando valores normales de morosidad. La estructura tarifaria parte de la base de consumo medido.

En nuestro caso, ya hemos superado la instancia de conversión de un esquema tarifario basado en la superficie construida a un esquema medido, en tanto desde 2010 todo se factura exclusivamente por sistema medido, real o presunto, quedando como objetivo central en esta etapa cerrar con recursos de generación interna el déficit operativo e incorporar progresivamente inversiones

Para salvar éstas y otras situaciones recogidas como experiencia de seis años de aplicación de la estructura vigente es que formulamos la presente propuesta de revisión. A este fin adjuntamos Informe Diagnóstico y propuesta del cambio de estructura tarifaria.



Glosario de Términos

Titular del Servicio Público: El Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy

Autoridad de Aplicación: El Ente Regulador de Servicios Públicos Provincial y/o el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda de la Provincia o el Ministerio que oportunamente lo reemplazara; en el marco de sus competencias de Ley, salvo que el Titular del Servicio Público ejerciera en forma directa su facultad originaria de ser autoridad de aplicación

Prestador: Él o los responsables de la prestación de los servicios de agua potable y los desagües cloacales en el territorio provincial

Usuarios: Las personas físicas o jurídicas que reciban o utilicen el servicio de provisión de agua potable y/o desagües cloacales dentro de las áreas servidas y de expansión, con las obligaciones y derechos especificados en el Marco Regulatorio

Plan de Mejoras y Optimización-PMO: Está constituido por las metas cuantitativas y cualitativas a las que un prestador debe tender a alcanzar en el área servida

Plan de Expansión-PE: Está constituido por las metas cuantitativas y cualitativas que el Poder Ejecutivo se compromete a alcanzar en el área de expansión y servida, que formarán parte de los Planes aprobados por la Autoridad de Aplicación, de conformidad al presupuesto provincial aprobado y a la tarifa aprobada para ser cobrada al usuario

Área Reglamentada: el ámbito de aplicación del Marco Regulatorio, conforme lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley 5890, o sea todo el territorio de la provincia, en el que se aplicarán las disposiciones contenidas en el mismo

Área Servida: El territorio dentro del que se presta efectivamente el servicio de agua potable y desagües cloacales y comprende a todos los inmuebles, frentistas o internos con factibilidad para acceder a estos servicios

Área de Expansión: el territorio comprendido dentro de los límites del ejido urbano o rural concentrado o disperso del Área Reglamentada en la cual se aprueben planes de expansión de los servicios que opere el Prestador. Cumplidos y ejecutados estos planes, el Área de Expansión se convierte en Área Servida de Agua Potable o Desagües Cloacales, según corresponda



Población Urbana: Es aquella que reside en localidades de más de 2000 habitantes (calificación Censo Demográfico)

Población Rural Concentrada: Es aquella que reside en localidades de 500 a 2000 habitantes (calificación rural según Censo Demográfico)

Población Rural Dispersa: Es aquella que reside en localidades de menos de 500 habitantes o dispersa propiamente dicha (calificación propia)

Servicios Concentrados: corresponde a los sistemas de abastecimiento y/o desagües que sirven a las localidades con población urbana y rural concentrada

Servicios Dispersos: corresponde a los sistemas de abastecimiento y/o desagües que sirven a las localidades con población rural dispersa y/o de baja densidad poblacional

Inmueble: toda extensión de terreno que constituya un polígono cerrado proveniente de un fraccionamiento aprobado por simple división o por loteo, (los barrios cerrados, clubes de campo y agrupaciones similares se consideran como un solo inmueble)

Lote Frentista: es el inmueble con frente a vías o áreas públicas donde se ubica el sistema público de abastecimiento o colección

Lote Interno: es el lote interior surgido de una simple división y que cuenta con un pasillo de acceso de dominio privado por donde deberán extenderse las instalaciones internas reglamentariamente conectadas a las redes distribuidoras y/o colectoras

Unidad Funcional: cada una de las partes que surgen con la subdivisión de un inmueble bajo el régimen de propiedad horizontal, abastecido por instalaciones comunes

Sistemas sin Asistencia Técnica: son los sistemas que no reciben atención por parte del prestador y que, a partir del dispositivo de delegación de la prestación y en las condiciones allí establecidas, cambiarán su condición a la de servicio concentrado o servicio disperso, pasando a ser parte del área servida por éste

m³- metro cúbico de agua o su equivalente en litros (1 m³= 1000 litros): unidad de medida para la aplicación del sistema medido de facturación



Precio Unitario Agua-PU: valor del m^3 de agua consumido o colectado medido en $\$/m^3$

PNAPyS 2016: Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento 2016- Cobertura Universal y Sostenibilidad de los Servicios-Lineamientos y Principales Acciones-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda- Presidencia de la Nación.



Descripción

Agua Potable de Jujuy SE, empresa del estado recientemente creada por Dcto. N° 1166-ISPTyV/16, con competencia sobre todo el territorio de la provincia, es la continuadora de Agua de los Andes SA según establece el Dcto. N° 2222-ISPTyV/16.

Según su objeto social opera **dos servicios**: provisión de agua potable y colección de desagües cloacales. Abarca su responsabilidad la totalidad de las etapas, tanto del proceso de potabilización de agua cruda como del de colección y depuración de los líquidos cloacales que, asimilados a otros servicios públicos, se encuentran desagregadas en: producción-transporte-distribución, esto es, en nuestra actividad:

Agua: captación, aducción, tratamiento, transporte, reserva y distribución

Cloaca: colección, transporte, tratamiento, disposición final

Agua Potable de Jujuy SE es productora, transportista y distribuidora del servicio de provisión de agua potable y colectora, transportadora y productora de efluentes tratados del servicio cloacal.

Para hacer una analogía: producimos y entregamos un producto y recogemos y disponemos adecuadamente los residuos del mismo.

Esta situación se encuentra eclipsada en la estructura tarifaria vigente en tanto no explicita, para la debida apreciación de los usuarios, qué abonan cuando abonan la factura por servicios sanitarios.

Por sus características intrínsecas, si bien ambos servicios son complementarios -en tanto completan el circuito sanitario: se toma agua de las distintas fuentes disponibles, se la trata para adecuarla al consumo humano, se colecta el agua servida, se la trata para restituirla a los cuerpos receptores naturales-, se diferencian fundamentalmente en la infraestructura fija, en los procesos de operación y mantenimiento, en el equipamiento empleado y en el personal operativo afectado. Solo comparten -por optimización y economía de escala-, las etapas de planificación, proyecto, control de ejecución, administración y comercialización.

Esta falta de entidad autónoma se traslada a la tarifa, expuesta en los Cuadro Tarifarios vigentes en forma integrada como Servicios de Agua y



Cloaca, con un factor de servicio igual a 1,75 sobre el servicio de Agua, que ignora la especificidad del proceso de depuración de cada sistema. Existen dentro del área servida con cloacas sistemas de tratamiento primario, secundario y terciario que el régimen tarifario no contempla. Para hacer más comprensible a los usuarios lo expuesto, exponemos a continuación información de orden general.

Diagnóstico de Situación

Agua Potable de Jujuy SE es el único operador de la Provincia de Jujuy (53.219 km² y 736.536 habitantes). Según dispuso la Ley N° 5890 ha pasado a tener jurisdicción sobre el 100% de los habitantes de la Provincia. Tiene actualmente 215.387 usuarios (Oct 2016), que corresponde a la cantidad de inmuebles servidos por redes distribuidoras, en los servicios urbanos y rurales concentrados.

La empresa se encuentra trabajando en la reorganización de su estructura organizacional, metodologías de trabajo, equipamiento, logística y actividades de control para hacer frente a las nuevas responsabilidades establecidas en el Marco Regulatorio para la operación de los llamados Servicios Concentrados y Servicios Dispersos, según define el nuevo Marco Regulatorio.

La provincia de Jujuy, que integra la región NOA, tiene un Índice de Pobreza, según datos oficiales actualizados, del 35,8% con 4,8% de indigencia.

Presta y factura servicios los servicios sanitarios actualmente en 53 localidades urbanas y rurales concentradas, de las cuales 9 tienen más de 5.000 usuarios. Solo un 6% de los habitantes reside fuera de estas 53 localidades, en lo que se denominan Servicios Dispersos, estimados en 552 parajes. De éstos, hay un grupo de 177 parajes, a los que Agua de los Andes daba asistencia técnica mediante convenios con comisiones municipales y vecinales, que cuentan actualmente con logística de apoyo en los que se estima habitan entre 25.000 y 30.000 personas. Sobre el resto cabe aún realizar un relevamiento físico y una evaluación socio-económica para su incorporación progresiva al área servida.

Usuarios	Cantidad de Localidades
-----------------	--------------------------------

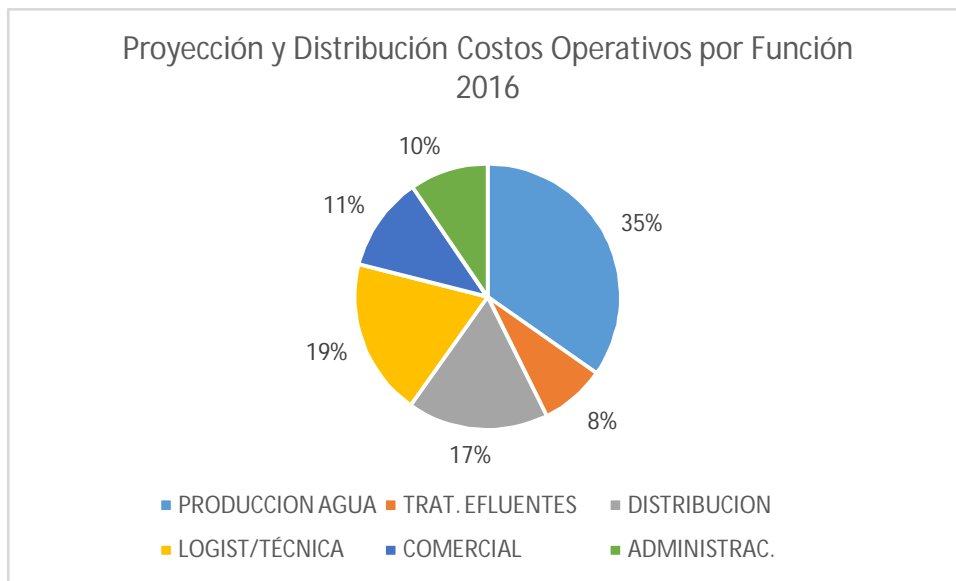


➤ 150.000y5	1
50.000y	5
10.000y5.000	3
5.000y1.000	14
1.000y500	5
<500	25
Total	53

La cobertura actual de agua en las 53 localidades es del 92,9% y la de cloacas es del 73,7%. De las 53 localidades y parajes atendidos, en 24 hay redes colectoras pero al presente solo 19 tienen sistemas de tratamiento, representan el 66% del área servida. Del resto, hay 5 localidades de La

Quebrada en las que se habilitarán sistemas de tratamiento en los próximos meses y las restantes tienen soluciones individuales de saneamiento. El total de inmuebles servidos con colectoras es 153.592. La continuidad promedio del servicio para las 53 localidades es de 22,84hs/día.

La empresa tiene 3,18 empleados/1000 cuentas, distribuidos en las siguientes funciones:



y sus ingresos operativos cubren actualmente el 62% de sus costos operativos, considerando un ajustado nivel de inversiones y mejoras.

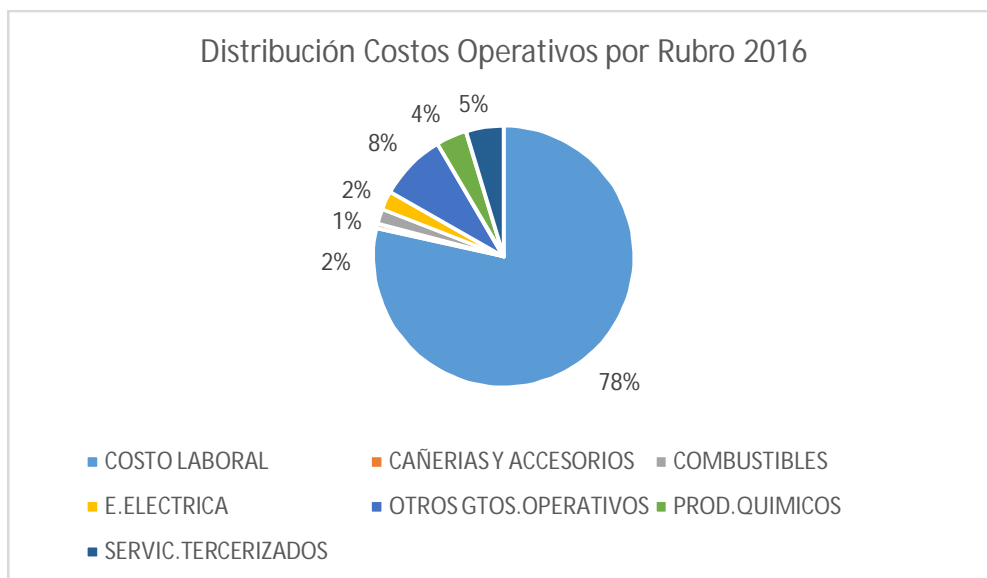
COSTOS OPERATIVOS			
COSTO LABORAL		245.807.716,88	78,59%
CAÑERIAS Y ACCESORIOS		1.846.322,59	0,59%
COMBUSTIBLES		5.634.315,01	1,80%
E.ELECTRICA		7.364.761,60	2,35%
OTROS GTOS.OPERATIVOS		25.726.972,46	8,23%
PROD.QUIMICOS		11.977.860,69	3,83%



SERVIC. TERCERIZADOS	14.427.829,99	4,61%
TOTAL COSTOS OPERATIVOS	312.785.779,22	100,00%
AMORT. BS. USO Y OBRAS (EST)	9.200.000,00	
INVERSION BIENES DE USO	3.855.005,23	
OBRAS REC. PROPIOS	5.323.553,46	
	331.164.337,91	
		Déficit Operativo
DEFICIT SIN/SUBSIDIO	- 91.080.551,31	-38%
DEFICIT CON/SUBSIDIO	- 42.026.072,58	-15%

NOTA: Se incluye una estimación de las amortizaciones de Bienes de Uso y Obras, las cuales representan una erogación figurativa en relación al desgaste y/u obsolescencia de los bienes.

Los costos laborales, la energía eléctrica y los productos químicos representan el 78%, 2,4% y 3,8 % de sus gastos operativos actuales.



En relación al Capítulo 6.2-Gestión, Eficiencia y Transparencia del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento 2016, acreditamos uno de los mayores niveles de micromedición de consumos y de niveles de recaudación de las empresas de saneamiento del país.

Están micromedidos el 81% de usuarios conectados de la empresa. El promedio de consumo actual es de 20.000 litros mensuales por inmueble servido (equivale a 190 l/hab.dia),este promedio general disminuye a 16.000 litros/mes en los planes de viviendas individuales y



puede llegar a 53.000 litros/mes por prorratio entre las unidades funcionales de los planes habitacionales bajo régimen de propiedad horizontal en los que existen pérdidas en espacios comunes. Se estima un consumo promedio 50 % mayor en usuarios no medidos, sin contabilizar el derroche. Si bien la cultura de micromedición está arraigada en la provincia, ya que fue implantada hace 30 años, falta aún instalar unos 36.500 medidores a nivel provincial para llegar a un 100% de cobertura, existiendo además un importante déficit en medidores fuera de servicio que requieren reposición.

La factura promedio actual (sin IVA) es de 145 pesos mes y la cobrabilidad general (incluyendo baldíos no conectados) es del 85%, con un 93% en el sistema unificado. La factura de agua y de cloaca se emite junto con la de la empresa de energía. Toda la facturación se realiza por sistema medido a partir de efectiva diferencia de consumos o por consumo equivalente, en caso de no contar con medidor.

Las tarifas actuales no cubren los costos de operación y mantenimiento lo que imposibilita operar exclusivamente con recursos propios debiendo recibir subsidios del Estado Provincial para garantizar un mínimo nivel técnico de actividad, económica y socialmente aceptable.

La matriz de producción de agua está compuesta principalmente por plantas de tratamiento de captación superficial que aportan un 84% de la producción en toda la Provincia, el resto son drenes de captación de subálveo (8%) y pozos profundos (8%). De allí las elevadas incidencias de mano de obra, en tanto la operación de los establecimientos de potabilización requieren un esquema de guardias rotativas, los 365 días del año. En contrapartida, la incidencia de la energía es razonable dentro de la estructura de costos y alineada con el cuidado del ambiente, ya que los pozos profundos en operación, para proveer en forma exclusiva y para apoyar la producción de agua superficial, son 36 en toda la provincia.

La atención de los servicios concentrados se encuentra descentralizada en 7 unidades operativas con cabeceras en: La Quiaca, Humahuaca, Capital, Palpalá, Perico, San Pedro y LGSM, que corresponden a las cuatro grandes zonas geográficas de la Provincia: Puna, Quebrada, Valles y Yunga. Además de las cabeceras, se efectúa atención comercial personalizada en Abrapampa, Tilcara, El Carmen, Monterrico, Palma Sola, Fraile Pintado y Yuto.



Existen serias limitaciones en el área de logística de la empresa, el parque automotor y equipos están en general muy deteriorados por uso más allá de su vida útil, lo que deriva en baja confiabilidad, importantes gastos operativos e importantes erogaciones en reparaciones y gastos de alquiler de equipo pesado para la construcción de defensas y mantenimiento de obras de captación superficial y limpieza de unidades de presedimentación en las plantas potabilizadoras.

En materia de infraestructura instalada, coexisten cañerías de distintos materiales según su antigüedad, muchas tuberías de asbesto cemento con graves y recurrentes problemas de roturas y pérdidas. Es grave también en muchos lugares la destrucción de tuberías de cloaca construidas en cemento que derivan en hundimiento de calles y crisis sanitarias por obstrucción cloacal.

Para paliar la situación descripta, se han identificado las siguientes acciones y obras a encarar, procurando su inserción en distintos programas con financiamiento externo del Plan Belgrano Agua, como parte de la política de saneamiento y metas establecidas en el Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento 2016:

1. Obras prioritarias del sistema de agua potable (expansión y rehabilitación):

a. **Ampliación Planta Potabilizadora Alto Reyes - San Salvador de Jujuy:** Ampliación de la Planta Alto Reyes que abastece a San Salvador de Jujuy (fondos BID) – En ejecución. Producción de diseño 700 lts/seg.

b. **Ampliación de conducción en Puesto Viejo:** Ejecución de Ampliación de conducción (fondos PROMEBA) – En ejecución

c. **Toma, aducción y acueducto de agua cruda y agua potable Yala – Alto Reyes -San Salvador de Jujuy:** Ejecución de nueva toma sobre Río Yala y conducción de agua cruda a Nueva Planta Alto Reyes y agua potable a cisterna 23 de agosto (fondos BID). Adjudicada. Plazo 18 meses

d. **Nuevo cruce de acueducto Río Grande Los Molinos- San Salvador de Jujuy:** Cruce de acueducto a la altura de Los Molinos para fortalecer el servicio existente en Margen Izquierda del Río Grande



(fondos BID). En ejecución.

e. Ampliación Planta Potabilizadora Ing Snopek- Palpalá
Producción de diseño 120 l/sg. En ejecución. (fondos ENOHSa)

f. Ejecución de pozo profundo para aumentar la producción en Fraile Pintado. Ampliación de la producción con la instalación de un bombeo y nuevo pozo profundo en inmediaciones de la Planta Potabilizadora existente, para época de precipitaciones y época de estiaje. Inversión estimada 0.2 millones de dólares. Sin financiamiento.

g. Nuevo pozo profundo en Vinalito, Dpto Santa Bárbara. Consiste en construcción de pozo nuevo y acueducto de nexo hasta sistema de distribución actual. Monto de inversión aproximado 0.26 millones de dólares. En gestión por Programa Hábitat.

h. Ejecución de pozo en Palo Blanco para la Mendieta. Consiste en un nuevo pozo e incluye impulsión y nexo desde bombeo hasta el sistema de distribución de esa localidad. Monto de inversión estimado en 0.55 millones de dólares. Financiado por ENOHSa, en proceso de adjudicación.

i. Ejecución de pozo profundo en Calilegua, Dpto Ledesma, consiste en la construcción de pozo nuevo e instalación de cañería de nexo entre la instalación nueva y la existente. Monto aproximado de inversión 0.21 millones de dólares. Gestión de financiamiento por ENHOSA.

j. Mejora y Optimización de captación, conducción y Planta Potabilizadora LGSM- Ledesma. En vías de financiamiento a través de Programa Hábitat.

k. Refuncionalización de pozos existentes - San Pedro de Jujuy - Refuncionalización y puesta en funcionamiento de pozos existentes en San Pedro de Jujuy quitando vulnerabilidad al sistema de agua potable. En ejecución. (fondos ENOHSa).



l. Laguna de Presedimentación La Urbana - San Pedro de Jujuy - Limpieza y optimización de laguna de pre sedimentación para la Planta de La Urbana. En ejecución.

m. Sistema de captación y potabilización Mina Yuraj La Quiaca: Ejecución de captación de subálveo y conducción Producción de diseño 40 l/s. (financia Hábitat) – En proceso de licitación 3.5 millones de dólares. Plazo estimado de entrega 18 meses.

n. Sistema de captación y potabilización Variante Trópico de Capricornio - Huacalera: Ejecución de captación de subálveo y conducción Producción de diseño 20 l/s. (financia PROMEBA) – En ejecución 1.5 millones de dólares. Plazo estimado de entrega 6 meses.

o. Optimización del Sistema de Agua Potable Margen Izquierda del Río Grande- San Salvador de Jujuy: Optimización de la distribución y el servicio de agua potable sobre 1.650 Has, incremento del volumen de reserva y reducción de pérdidas que benefician a 65.000 personas – 8 Km longitud – 10 millones USD. Esta obra se integra a otras obras importantes en ejecución: Ampliación Planta Alto Reyes (fondos BID) – Cruce Acueducto Rio Grande (fondos ENOHSA). Proyecto ejecutivo en desarrollo, y están pendientes los estudios de factibilidad económica y ambiental, para financiamiento BIRF-Banco Mundial.

p. Refuncionalización de Acueducto Principal Sistema Jujuy-Palpalá: Refuncionalización del sistema troncal de distribución de agua potable en el conurbano San Salvador de Jujuy - Palpalá mediante un acueducto principal y cisterna, lo que permitirá reducir en altos porcentajes las pérdidas y mejorar sustancialmente la eficiencia del servicio en el sector beneficiando en forma directa a 200.000 habitantes. Acueducto troncal de 12 km - Cisterna 10.000 m³. Esta obra se integra a otras obras importantes en ejecución: Acueducto de agua cruda y agua potable Yala Jujuy - Ampliación Planta Alto Reyes (fondos BID) - 8.2 millones de dólares. Proyecto ejecutivo en desarrollo, pendiente: estudios de factibilidad económica y ambiental.



q. Recambio de Acueducto en Huaico: PEAD Φ 500 mm:

Optimización del tramo conflictivo con elevado número de intervenciones y altísimos costos de reparación y con un potencial riesgo de suspensión y/o afectación severa del servicio para 100.000 personas ante un evento de mayor magnitud -2 Km- Esta obra se integra a otras obras importantes en ejecución: Acueducto de agua cruda y agua potable Yala Jujuy - Ampliación Planta Alto Reyes (fondos BID). Se gestiona financiamiento BIRF-Banco Mundial. 1,8 millon USD

r. Programa de Recambio de cañerías: Rehabilitación de 85 Km de cañerías en la provincia de Jujuy con elevados niveles de pérdidas y roturas, las que por su obsolescencia afectan en gran medida la calidad del servicio y los indicadores de ANF. Presupuesto estimado 8,6 millones USD. Proyecto en desarrollo: pendiente estudios de factibilidad económica y ambiental.

s. Redes, sectorización. Presupuesto estimado USD 4 millones. Comprende la ejecución de 40 km de acueductos y la instalación de piezas especiales para la optimización del funcionamiento de las mallas lo que genera un beneficio en el conocimiento acabado del balance hídrico a fin de tomar las acciones necesarias para la detección de pérdidas, fraudes y fugas no visibles.

t. Obras de expansión de servicio de provisión de agua potable.

Se identificó la necesidad de ampliación de cobertura de diferentes localidades de la Provincia para proveer servicio de agua a más de 14000 viviendas para lograr una cobertura del 100 % de las cuales un porcentaje de 48% presentan inconvenientes de dominio, lo cual implica dejar pendiente para una última etapa su ejecución o reubicación. La expansión requiere aproximadamente una longitud total de redes de 112 Km para lo que se estima una inversión necesaria de 9 millones de dólares., incluidas las conexiones y medidor de agua. El financiamiento para urbanizaciones sin infraestructura viene siendo aportado por Tierra y Hábitat, dependiente del gobierno provincial que trabaja primero en la regularización dominial.

u. Movilidad y equipamiento: Necesidades para los próximos 5 años por USD 2,5 millones, a financiarse parcialmente con recursos



propios y con aportes del BIRF-Banco Mundial. Proyecto en desarrollo: pendiente estudios de factibilidad económica y ambiental.

2. Obras prioritarias de saneamiento (expansión y rehabilitación)

- a. **Sistema de Saneamiento integral de la Quebrada Etapa I:** Ejecución de PTLC y redes cloacales en Volcán, Tumbaya, Purmamarca, Maimará, Tilcara (fondos CAF) – En ejecución. Inversión: 20 millones de dólares.
- b. **Sistema de Saneamiento integral de la Quebrada Etapa II:** Ejecución de PTLC y redes cloacales en Huacalera, Uquía, Humahuaca, Iturbe, Tres Cruces (fondos CAF) – En proceso de prelicitación. Plazo de entrega aproximada 36 meses. Inversión estimada: 35 millones de dólares
- c. **Lagunas de tratamiento y redes de cloaca en Puesto Viejo:** Ejecución de PTLC y redes cloacales en Puesto Viejo (fondos Hábitat) – En ejecución.
- d. **PTLC y redes en Cieneguillas:** Ejecución de PTLC y redes cloacales en Cieneguillas (fondos Hábitat) – En prelicitación. Inversión estimada: 1 millón de dólares.
- e. **Lagunas Facultativas, estación de bombeo y nexos cloacales en La Quiaca:** Nueva PTLC en la localidad de La Quiaca con su nexo de 1.800 mts en Φ 250 mm, lo que brindará, junto con la expansión del servicio de cobertura el saneamiento a esta importante ciudad fronteriza- 2,5 millones de USD
- f. **Obras de expansión de servicio de recolección de líquidos cloacales. Ejecución de 210 km de redes colectoras para alcanzar niveles de cobertura del 75% de los usuarios de Agua Potable de Jujuy a diciembre de 2.021.** Inversión estimada 11,2 millones UDS. Financiamientos a definir.



Para lograr una cobertura del 100 %, de los cuales un porcentaje de 14.6 % presentan inconvenientes de dominio que deberán resolverse en forma previa a su ejecución o definir su reubicación, se requiere una longitud total de redes de 430 Km, con una inversión necesaria de 50 millones de dólares, incluidas las conexiones domiciliarias.

g. **Programa de Recambio de cañerías:** Rehabilitación de 38 Km de conducciones cloacales obsoletas por agotamiento de material o recambio de diámetro con elevados niveles de pérdidas y obstrucciones. En la Quebrada de Humahuaca esta obra se integra a otras obras importantes en ejecución: Saneamiento de la Quebrada de Humahuaca Etapa I y II (fondos CAF). Inversión estimada: 9 millones USD. Proyecto en desarrollo, pendiente estudios de factibilidad económica y ambiental.

h. **Equipos de Desobstrucción Aspiración:** Compra de Equipos de Desobstrucción-Aspiración para tareas preventivas en redes cloacales provinciales. Inversión estimada 0,8 millones de dólares, actualmente no se cuenta con ningún equipo de esta característica de gran impacto en la planificación de trabajos preventivos.

i. **Reemplazo de cañería de hormigón comprimido destruido** por la acción de gases en las tuberías. Están identificadas al presente 600 km de redes colectoras distribuidas en las localidades de Jujuy, todas en una situación crítica con necesidad de reemplazo durante los próximos 5 años. Inversión necesaria: USD 48,05 millones. La destrucción de estas redes está provocando hundimientos de calles y crisis sanitarias. Se reemplazan las tuberías de cemento por PVC. Proyectos en ejecución.

Es dable observar el ambicioso plan de aumento de cobertura de agua y de cloaca, de rehabilitación de redes distribuidoras y colectoras, de aumento de producción y depuración, así como de mejoras logísticas a desarrollar en el próximo quinquenio 2017-2021, cuya concreción es posible con financiamiento externo.

Sin embargo, es condición ineludible para acceder a este financiamiento garantizar la sustentabilidad operativa de la empresa para evitar caer nuevamente en la falta de mantenimiento y de ejecución de acciones



preventivas que reduzcan la vulnerabilidad de los sistemas y cumplir con un plan de optimización para alcanzar o recuperar estándares de eficiencia.

Uno de los programas que mayor expectativa produce es el de reducción de agua no contabilizada en tanto compromete inversión en macromedición a la salida de plantas y reservas de agua, micromedición a nivel domiciliario, sectorización de redes y regulación de presiones, todo ello enmarcado en la eficiencia operativa de reducción de pérdidas técnicas y no técnicas de agua.

Es importante entonces explicitar ante la comunidad la necesidad de acompañar el esfuerzo financiero externo con la generación de ingresos genuinos provenientes de tarifa, que la estructura tarifaria vigente-aprobada en Octubre 2010-, se mostró insuficiente de alcanzar, como explicamos a continuación.



Resultados de la Actual Estructura Tarifaria

Resolución N° 682-SuSePu/2010

Objetivo General:

En los Considerandos de la resolución se consignó que la readecuación tarifaria a conceder debía permitir a la empresa:

“cubrir mínimamente los costos de operación y mantenimiento, con exigencias y metas a cumplir que le permitan disminuir progresivamente sus ineficiencias en tiempo prudencial, estimando todo el año 2011 para que ello suceda. Luego de verificados y cumplidos dichos objetivos, otorgar en forma gradual y por tramos readecuaciones en las tarifas que le permitan a la empresa cumplir con los objetivos de calidad, cantidad, expansión, mantenimiento de instalaciones, recupero del parque automotor, entre otros”.

Antecedentes

La empresa solicitó en Octubre 2010 una readecuación tarifaria que le permitiese generar ingresos por \$ 8,5 millones mensuales. En ese momento los costos mensuales promedio, con un bajo nivel de actividad, representaban \$ 4 millones (de los que el 84% correspondía a costos en Personal) y la recaudación era de \$ 2,5 millones. Para cerrar el déficit operativo el incremento tarifario a otorgar representaba un 88% de una tarifa prácticamente congelada desde 1991 (en ese lapso sólo hubo un incremento del 12% en 2006). La tarifa vigente en ese momento era: Uso Fliar Agua: \$/m³ 0,25 para consumo de hasta 12 m³/mes. La proyección para el año 2011 daba cuenta de que los ingresos genuinos sólo permitirían atender el 38% de las erogaciones.

Las necesidades prioritarias no cubiertas financieramente eran: “reposición de medidores, cambio de cañerías, mantenimiento de redes y acueductos, procesos de potabilización y depuración, ampliación del parque automotor”.

Finalmente, luego de la Audiencia Pública se aprobó una nueva estructura tarifaria que permitiría contar con un ingreso mensual promedio de \$ 6,3 millones con una tarifa Uso Fliar Agua: \$/m³ 0,40 y un cargo fijo de \$/mes 8,00 que incluye 12 m³/mes. Ese fue el punto de partida de los valores vigentes en la actualidad.



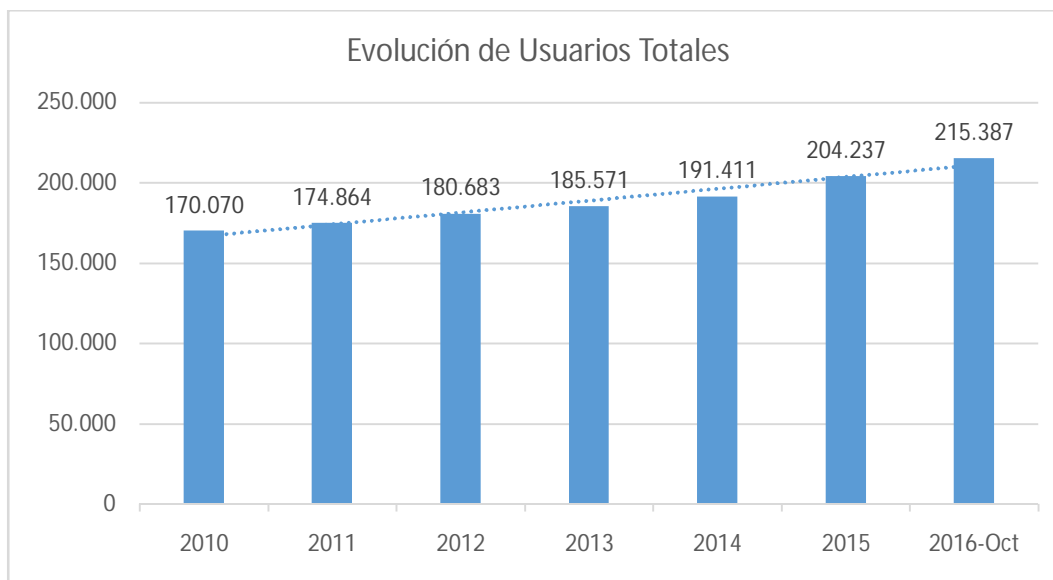
Desde entonces, se aplicó en 2012 la readecuación tarifaria prevista en la Resolución N° 682-SuSePu/2010, tarifa Uso Fliar Agua:\$/m³ 0,45 y Cargo Fijo: \$/mes 9,00 que incluye 12 m³/mes y las Redeterminaciones Tarifarias por Variaciones de Costos, según la metodología establecida en el Anexo III del Marco Regulatorio, de las que resultan los valores actualmente en aplicación aprobados por Resolución N° 550-ISPTyV/16-Tarifa Uso Fliar. Agua: \$/m³ 1,76 y Cargo Fijo \$/mes 34,95 que incluye 12 m³/mes. Esta evolución permitió morigerar parcialmente el efecto inflacionario 2010-2015 en los costos operativos de la empresa.

Corresponde informar cómo aplicó la empresa los ingresos provenientes de tarifa en los últimos seis años y cuál fue la evolución de los indicadores de gestión determinados por el regulador.

Evolución 2010-2016

Análisis de la evolución de las principales variables 2010-2016:

Cobertura de Agua

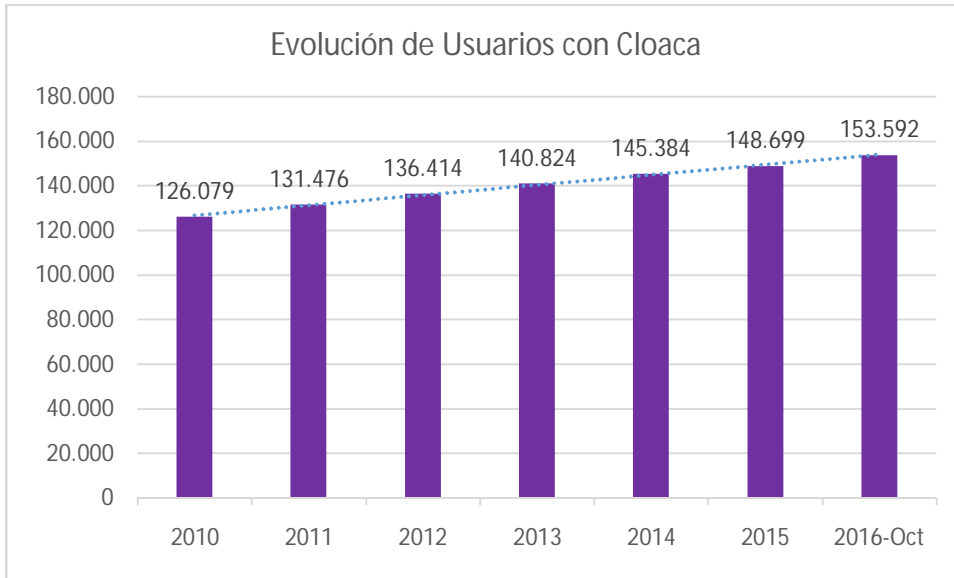


Se verifica un crecimiento sostenido del área servida con redes distribuidoras de agua potable mediante la incorporación de 45.317 nuevos usuarios al sistema. Esta expansión se financió principalmente con recursos nacionales (Programa Agua+Trabajo), privados (nuevos loteos) y ampliaciones de red ejecutadas por cuenta de Terceros y/o Vía Mixta. El crecimiento hasta Octubre 2016 fue del 26,65%, significando un incremento real de cobertura en tanto superó ampliamente el



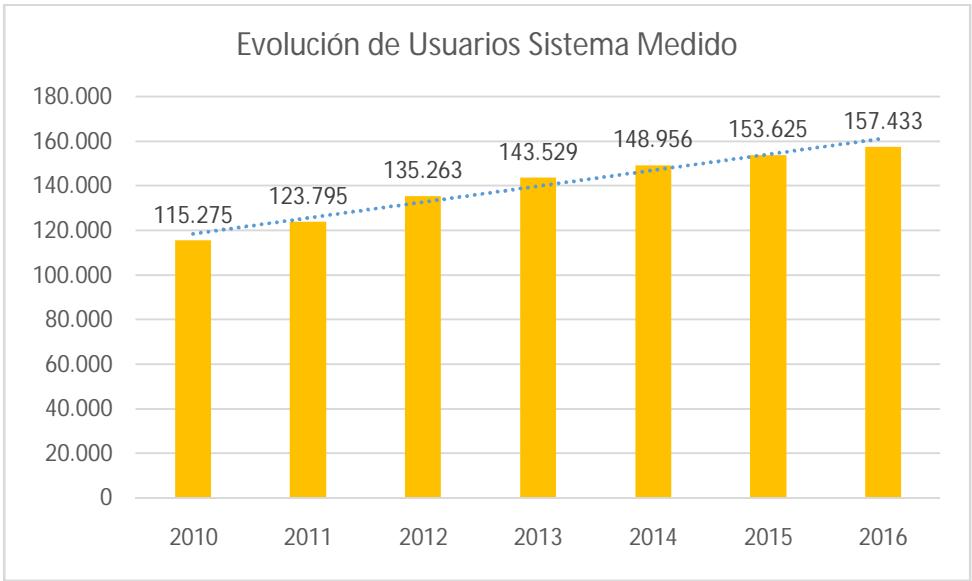
crecimiento demográfico. Sin embargo, en términos demográficos el déficit de cobertura de agua es aun de un 7,1 %.

Cobertura cloacal:



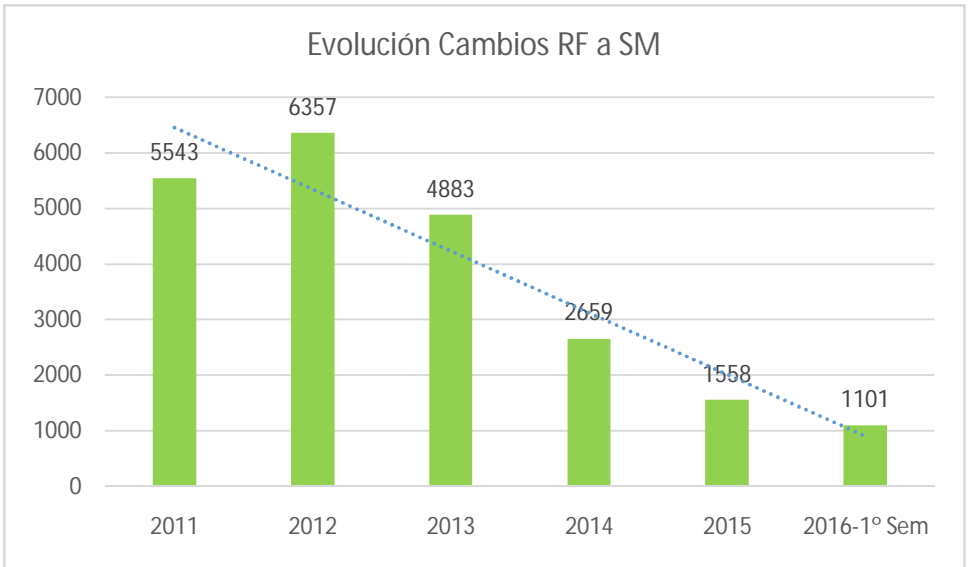
Se verifica un crecimiento sostenido del área servida con redes colectoras de efluentes cloacales mediante la incorporación de 27.513 usuarios al servicio cloacal. Esta expansión se financió principalmente con recursos nacionales (Programa Cloaca+Trabajo), privados (nuevos loteos) y ampliaciones de red ejecutadas por cuenta de Terceros y/o Vía Mixta. El crecimiento hasta Octubre 2016 fue del 22%. Existen 61.795 inmuebles dentro del área servida con agua que carecen de redes colectoras. En términos demográficos el déficit de cobertura cloacal es de un 31%.

Cobertura con Sistema Medido



Se verifica un crecimiento sostenido del parque de medidores instalados mediante la incorporación de 42.158 usuarios al sistema medido de facturación, incluida la medición en inmuebles divididos bajo el régimen de propiedad horizontal. Este incremento corresponde principalmente a nuevas conexiones y a cambios voluntarios del sistema de facturación mediante la ejecución del gabinete y provisión del medidor a cargo de los usuarios. El crecimiento hasta Octubre 2016 fue del 36,57%.

Cambios Voluntarios de Sistema de Facturación



En el lapso bajo análisis los usuarios que adhirieron voluntariamente al sistema medido de facturación fueron 22.101, lo que representa el 55%



del crecimiento de usuarios del sistema medido, el 45% restante son nuevas conexiones.

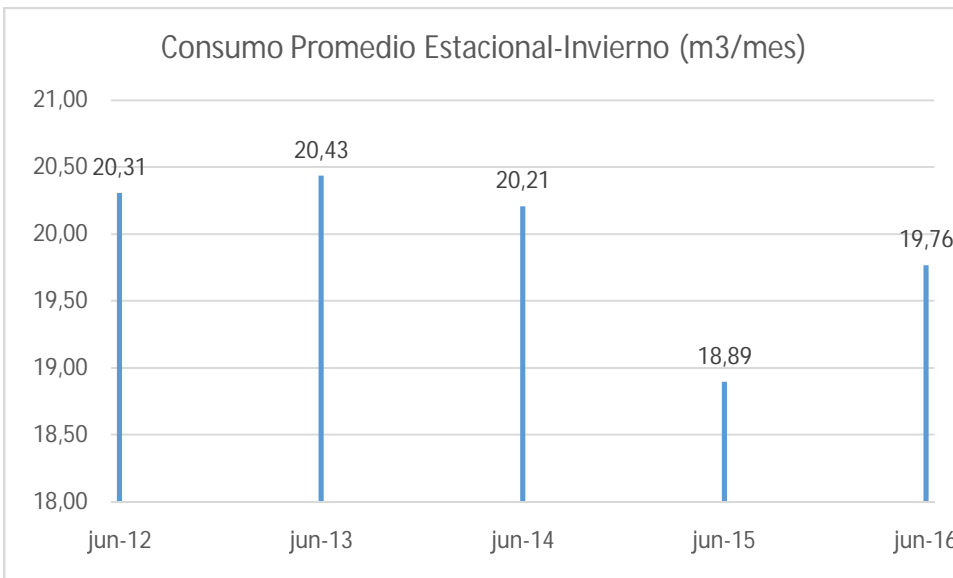
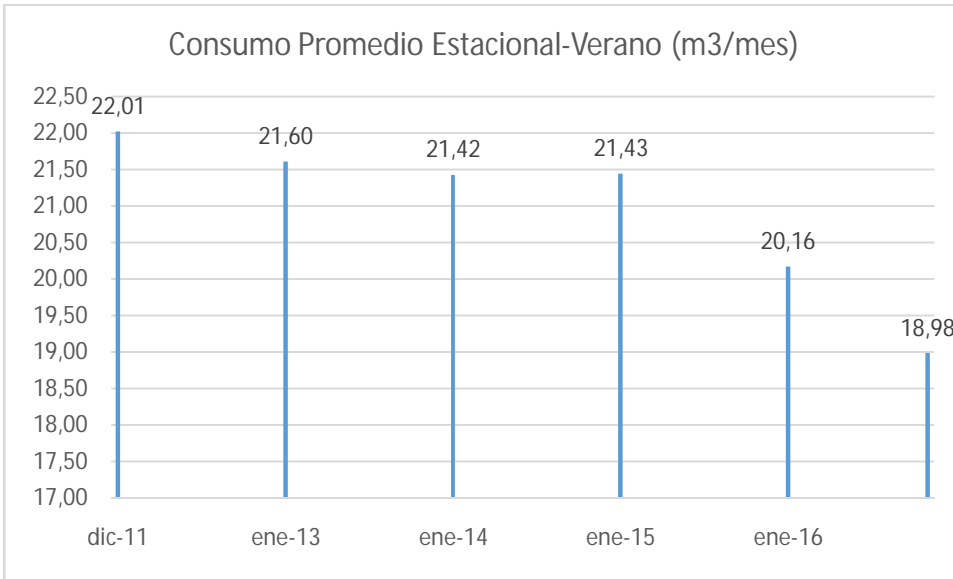
En relación a los inmuebles edificados sin medidor de 2010 (40.331), se verifica una disminución del 10,1% en valores absolutos a Octubre 2016 (36.263) que representan el déficit actual de cobertura con sistema medido.

Cabe aclarar que a pesar de que el sistema medido es obligatorio en toda nueva conexión, las conexiones financiadas por el Programa Nacional Agua+Trabajo solo incluyen la ejecución del gabinete de medición, no así la provisión del aparato, motivo por el cual existen a Junio 2016 15.926 usuarios que se facturan en el sistema Renta Fija en la columna inicial de consumo equivalente (Pto. II-Tasa por Servicios-Consumo Presunto, cuadros a) Coeficiente de Mayorización y b) Consumos Presuntos por Rango de TBMZ-Resolución N° 682-SuSePu/2010), representan el 43,8% del total de usuarios Renta Fija a Junio 2016 (36.358).

De igual modo, existen 2912 casos de cuentas en sistema Renta Fija facturadas en la segunda columna de consumo equivalente, aun cuando cuentan con macromedición, que corresponden a casos de planes habitacionales IVUJ en inmuebles sometidos a división en propiedad horizontal que no han constituido consorcio y que rechazan el sistema de prorrateo de consumos negándose a afrontar la reparación de pérdidas en espacios comunes y control del derroche.

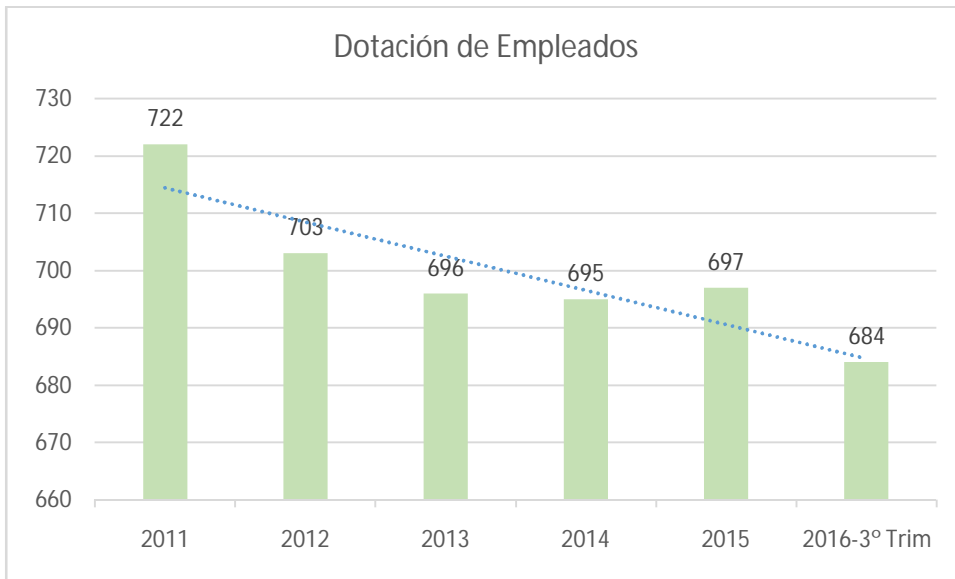
La factura promedio de agua de los usuarios sin medidor es de \$/mes 105 sin IVA, de modo que no existe un aliciente para invertir en la instalación del medidor. Por los dos servicios resulta de \$/mes 266. Al no permitirse la categorización de uso en los inmuebles sin medidor, conviven en este sistema casas de familia, comercios y actividades varias.

Evolución de los Consumos Medidos



Los gráficos precedentes presentan el consumo promedio mensual estacional de todas las categorías de usuarios del sistema medido, en verano y en invierno. Hacemos notar una tendencia a la disminución en los últimos dos años. La variación estacional es del orden del 10%.

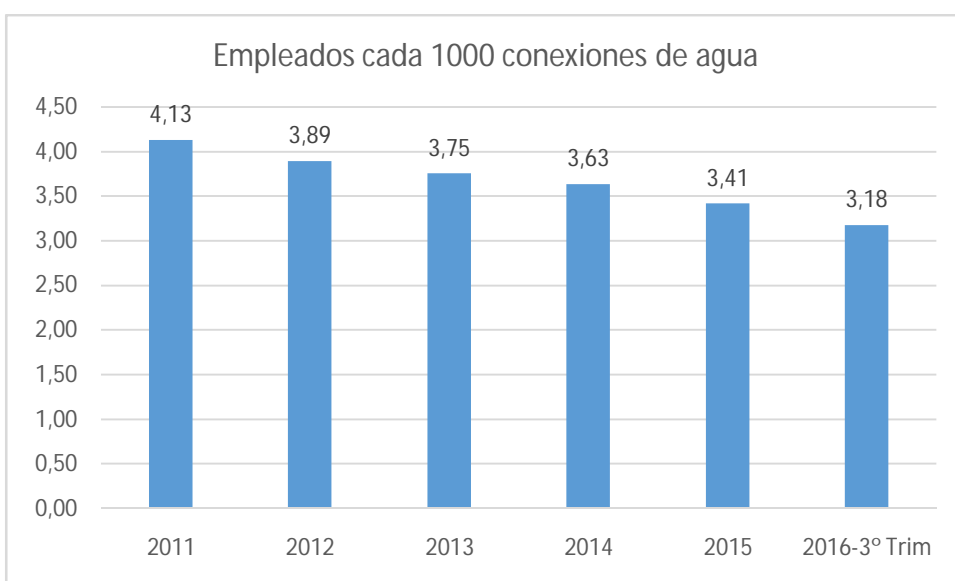
Evolución de los Empleados



La empresa realizó en este lapso una importante mejora en la productividad del personal. La planta de personal se redujo en valores absolutos en 31 empleados e incrementó el área servida con agua en un 26,6% y la de cloacas en un 22%.

En este sexenio se incorporaron 4 localidades con sus respectivos sistemas de tratamiento y distribución: León, Lozano, Santa Clara, El Acherai y 8 parajes que se abastecen desde el sistema ubicado en San Lucas-Dpto San Pedro.

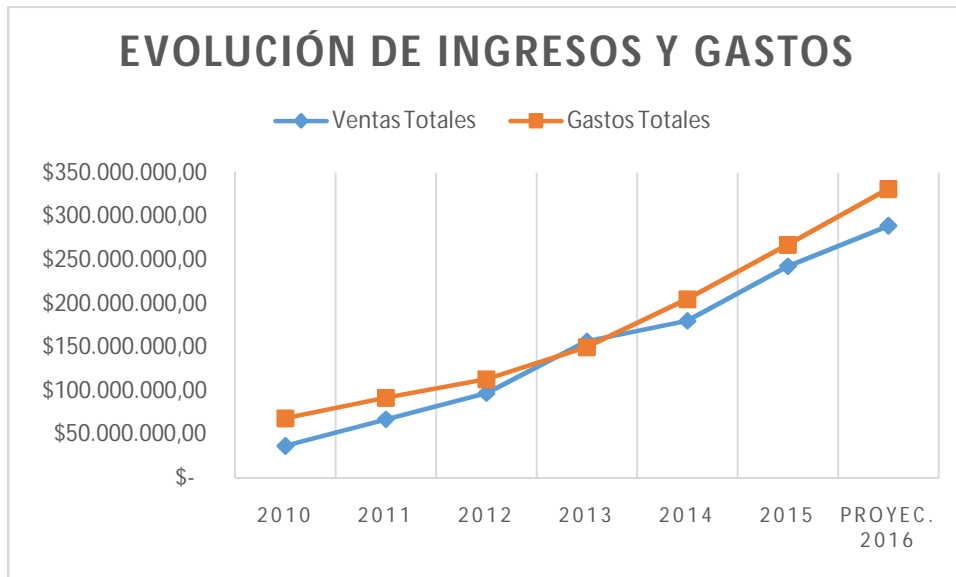
Relación Empleados-Conexiones





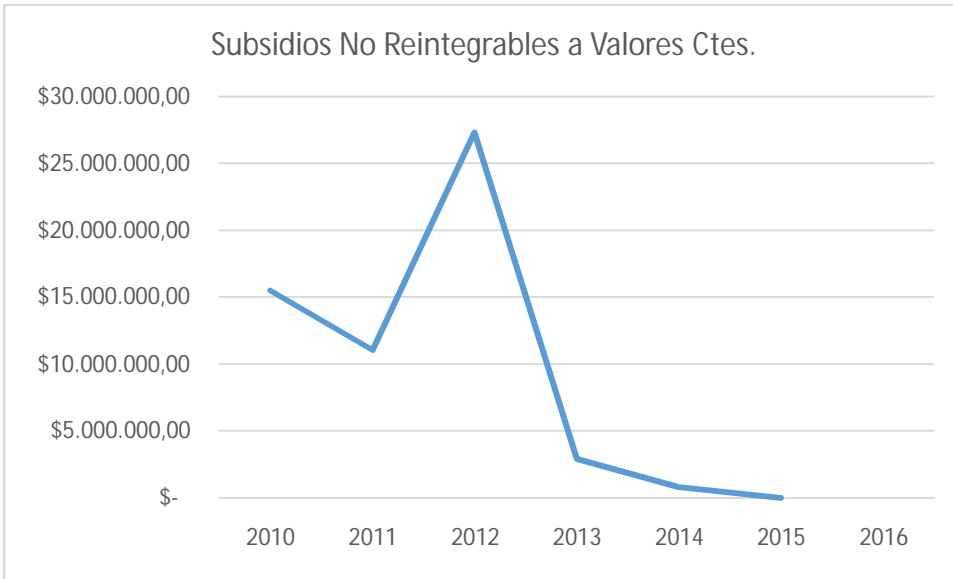
Siendo que la actividad es de mano de obra intensiva, la productividad es de las más altas del sector en la región NOA.

Aspectos Económico-Financieros

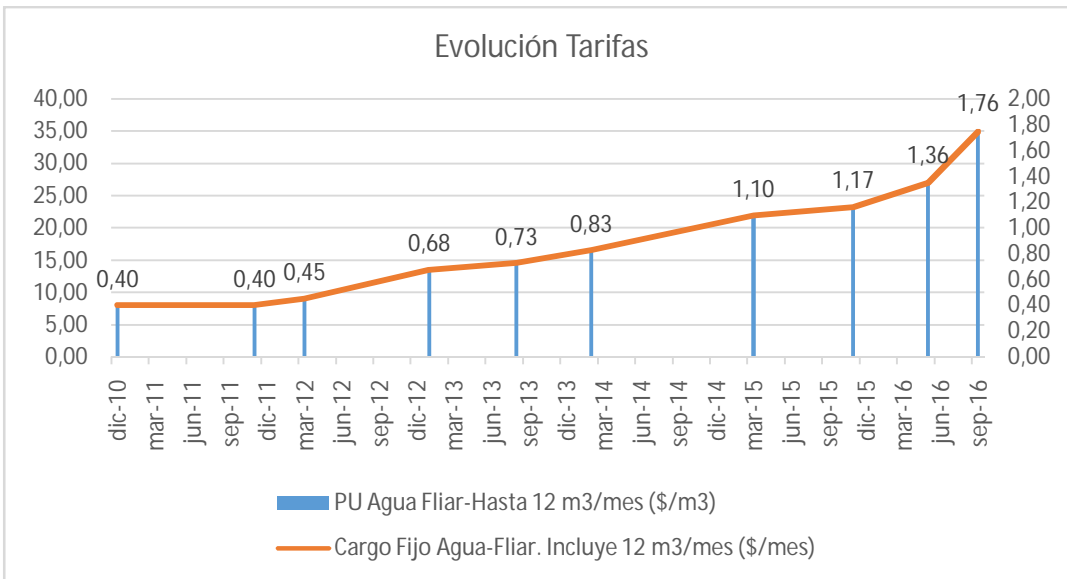


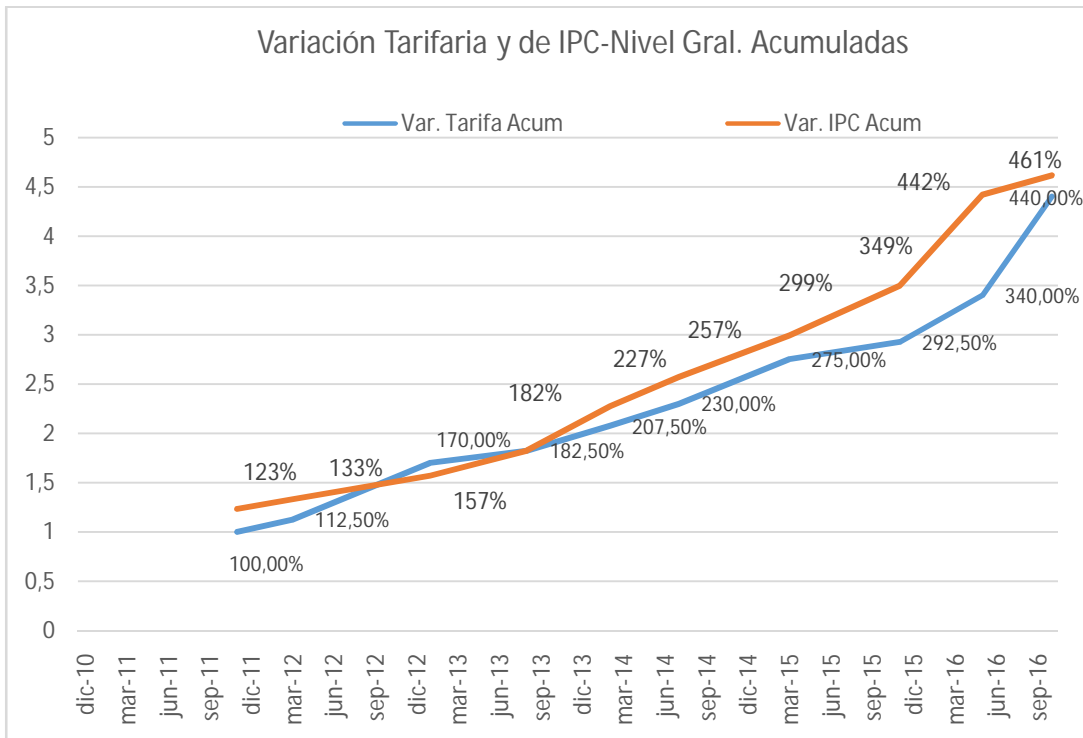
En este gráfico se ha volcado información del Estado de Resultados de los Balances de los últimos ejercicios y la proyección 2016 en los que se aprecia claramente la insuficiencia de los Ingresos por Venta devengados por aplicación de la estructura y cuadros tarifarios aprobados por la Resolución N° 682-SuSePu/2010. Salvo en el Ejercicio 2013, el déficit operativo caracterizó el sexenio bajo análisis. Para ilustrar mejor la situación, baste decir que hasta 2012 la empresa recibió apoyo financiero del Poder Ejecutivo y a partir de entonces cesó el esquema de compensación de deudas con el Estado Pcial. por el pago en efectivo de los servicios sanitarios prestados a inmuebles de la Administración Central.

La brecha actual entre ingresos y egresos, para un nivel mínimo de actividad es del 38%. La asistencia financiera del Poder Ejecutivo del presente ejercicio fue de \$ 49 millones.



Evolución de las Tarifas

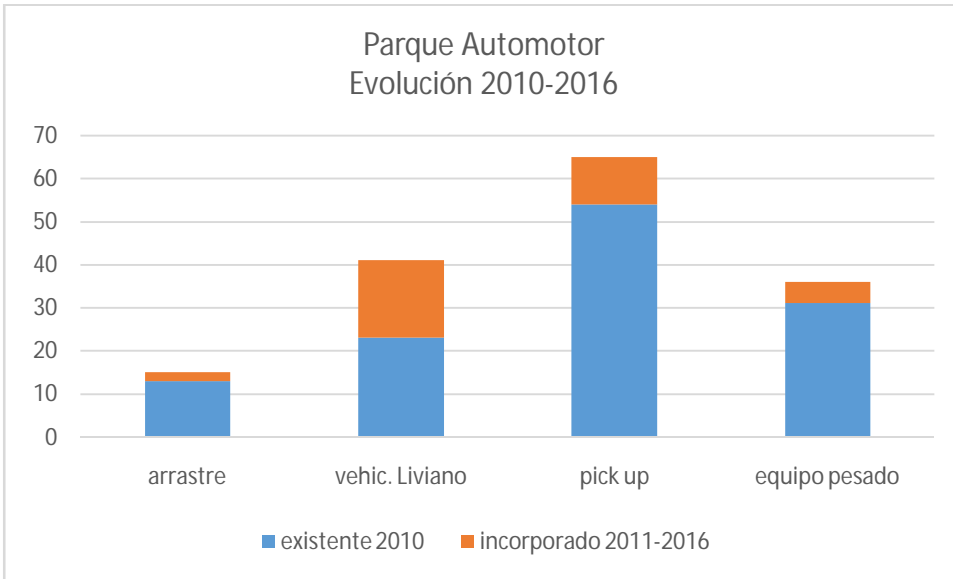




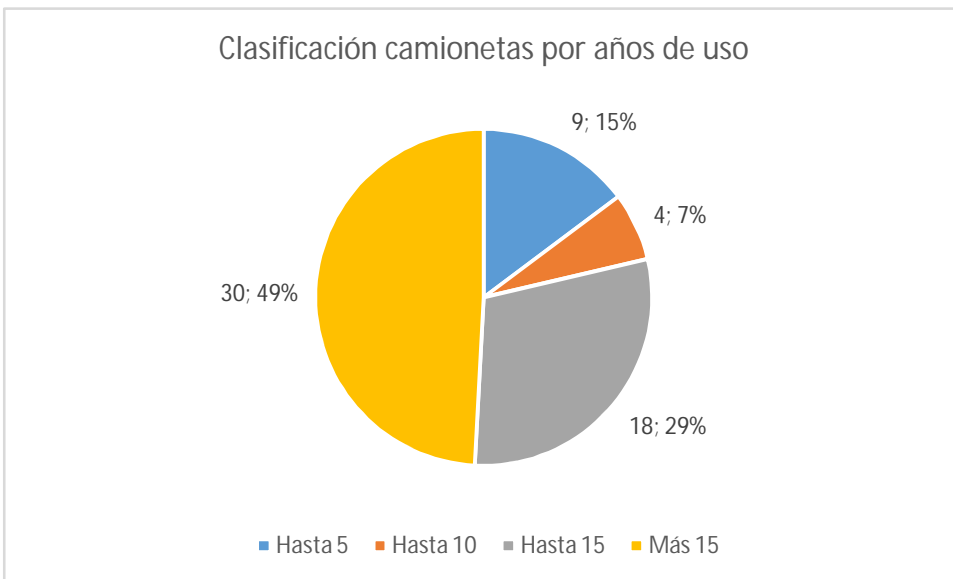
En 2013 se instrumentó la Metodología de Redeterminación Tarifaria por Variaciones de Costos, aprobada por Dcto. N° 1676-IPySP/2012 con previsión de ajuste semestral en los meses de Enero y Julio de cada año, para sostener el poder adquisitivo de los ingresos de la empresa. Sin embargo, puede observarse en el gráfico el corrimiento en las aprobaciones de los cuadros tarifarios que significaron perder Ventas por \$ 55 millones entre 2014 y 2016, equivalentes a dos meses de recaudación bruta actual.

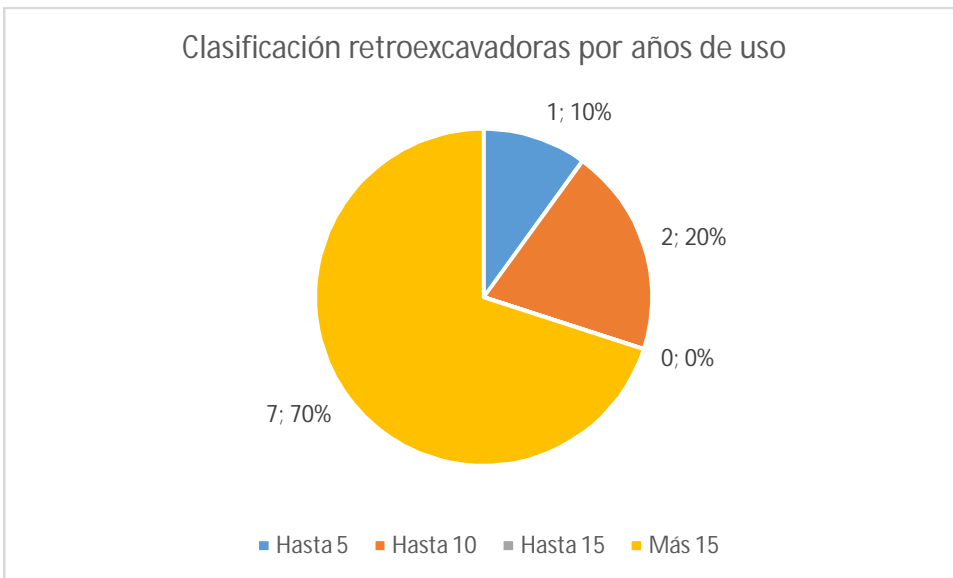
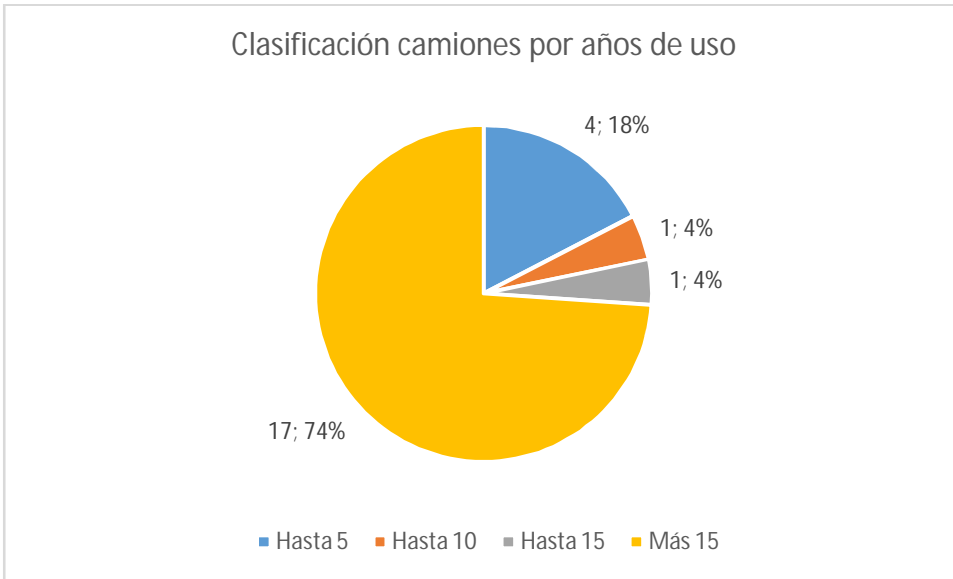
Estos desfasajes se produjeron en los momentos más críticos del proceso inflacionario y cambiario de los dos últimos años afectando nuestra capacidad de compra para reposición de insumos, stock de cañerías y piezas especiales y equipos de bombeo.

Evolución del Parque automotor



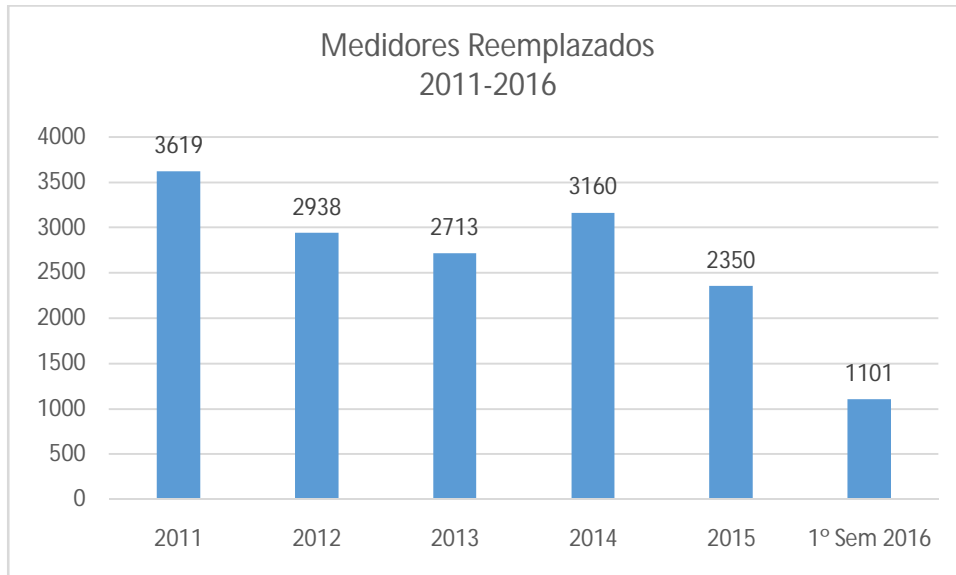
La renovación e incremento del parque automotor está lejos de las necesidades de la empresa. Con una antigüedad promedio de 12 años, los gastos de mantenimiento y consumo de combustible se incrementan con la obsolescencia de los vehículos.



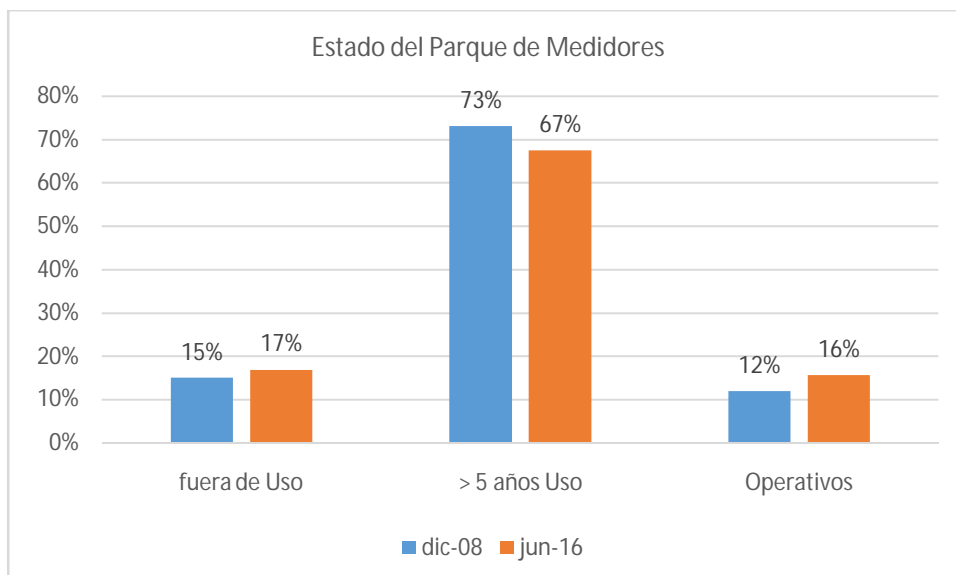


Durante este sexenio se adquirieron: 7 motocicletas, 1 tricargo, 4 autos, 4 furgones, 11 camionetas, 3 camiones, 1 camión desobstructor, 2 mini cargadoras, 1 retroexcavadora y 2 carretones, que se agregaron al parque existente y no como reposición, para reducir los gastos de reparación y mantenimiento, como fue la expectativa inicial. La flota actual es de 157 unidades entre equipo pesado y liviano.

Evolución del Parque de Micro Medidores de Agua



La situación del parque de medidores descrita en 2010, referida a una auditoría de corte al 31/12/2008, ha mejorado durante este sexenio en tanto la tasa de reemplazo supera a la de obsolescencia. La capacidad de cambio es del orden de 3000 unidades anuales, en promedio.



Si bien se incrementó la cantidad de medidores fuera de uso, que requieren reemplazo (trabados y rotos) o reposición a cargo del usuario (conexiones directas o robados), disminuyó la cantidad de medidores con más de 5 años de uso y aumentó la cantidad de medidores



operativos. El concepto de operatividad empleado en el Informe de 2008 es el relacionado con la vida útil del aparato. Al respecto, ni las normas metrológicas ni los fabricantes definen este concepto, en tanto un medidor se analiza y eventualmente se descarta en base a fallas de calidad metrológica y no por los años de instalado. Ello no obsta para que la empresa aspire a un recambio masivo de medidores a los fines de actualizar la tecnología de registración y disminuir la posibilidad de subconteo por desgaste mecánico de las piezas.

Determinación del Costo de Referencia

Se ha considerado el siguiente modelo para determinar el costo de referencia, que corresponde a costeo por absorción o total:

VENTAS – COSTO GLOBAL= RESULTADOS

Donde,

COSTO GLOBAL= FUNCION DE PRODUCCION DE AGUA Y CLOACA +
 FUNCION DE NO PRODUCCION +
 IMPRODUCTIVIDADES

FUNCION DE NO PRODUCCION:

GASTOS COMERCIALIZACION
 GASTOS DE ADMINISTRACION
 GASTOS DE LOGISTICA Y TECNICA

COSTO UNITARIO= COSTO GLOBAL/ VOLUMEN PRODUCIDO en m³

Considerando un horizonte de 5 años y tomando como base el año 2016, el costo de referencia resulta:

COSTOS OPERATIVOS			
COSTO LABORAL		245.807.716,88	78,59%
CAÑERIAS Y ACCESORIOS		1.846.322,59	0,59%
COMBUSTIBLES		5.634.315,01	1,80%
E.ELECTRICA		7.364.761,60	2,35%
OTROS GTOS.OPERATIVOS		25.726.972,46	8,23%
PROD.QUIMICOS		11.977.860,69	3,83%
SERVIC.TERCERIZADOS		14.427.829,99	4,61%



TOTAL COSTOS OPERATIVOS	312.785.779,22	100,00%
AMORT. BS. USO Y OBRAS (EST)	9.200.000,00	
INVERSION BIENES DE USO	3.855.005,23	
OBRAS REC. PROPIOS	5.323.553,46	
	331.164.337,91	

Aplicando como criterio de distribución general en la estructura de costos los factores de distribución de los costos en Personal, para definir los costos por servicio y los costos indirectos:

Factor de distribución	2016	AGUA 61%	CLOACA 14%	COMERCIAL 10%	ADMINISTRACION 15%
COSTO LABORAL	247.020.803	\$ 150.682.690,10	\$ 34.582.912,48	\$ 24.702.080,34	\$ 37.053.120,52
CAÑERIAS Y ACCESORIOS	1.846.323	\$ 1.126.256,78	\$ 258.485,16	\$ 184.632,26	\$ 276.948,39
COMBUSTIBLES	5.634.315	\$ 3.436.932,16	\$ 788.804,10	\$ 563.431,50	\$ 845.147,25
E.ELECTRICA	7.364.762	\$ 4.492.504,57	\$ 1.031.066,62	\$ 736.476,16	\$ 1.104.714,24
OTROS GTOS.OPERATIVOS	24.513.886	\$ 14.953.470,40	\$ 3.431.944,03	\$ 2.451.388,59	\$ 3.677.082,89
PROD.QUIMICOS	11.977.861	\$ 7.306.495,02	\$ 1.676.900,50	\$ 1.197.786,07	\$ 1.796.679,10
SERVIC.TERCERIZADOS	14.427.830	\$ 8.800.976,29	\$ 2.019.896,20	\$ 1.442.783,00	\$ 2.164.174,50
TOTAL COSTOS OPERATIVOS	312.785.779	\$ 190.799.325,93	\$ 43.790.009,23	\$ 31.278.578,02	\$ 46.917.867,03
AMORT. BS. USO Y OBRAS (EST)	9.200.000,00	\$ 5.612.000,00	\$ 1.288.000,00	\$ 920.000,00	\$ 1.380.000,00
INVERSION BIENES DE USO	3.855.005,23	\$ 2.351.553,19	\$ 539.700,73	\$ 385.500,52	\$ 578.250,78
OBRAS REC. PROPIOS	5.323.553,46	\$ 3.247.367,61	\$ 745.297,48	\$ 532.355,35	\$ 798.533,02
TOTAL COSTOS	331.164.337,91	\$ 202.010.246,73	\$ 46.363.007,45	\$ 33.116.433,89	\$ 49.674.650,84

Se determina la producción anual tanto de agua cruda tratada como de efluentes cloacales colectados y depurados durante el año 2016 para calcular el costo unitario directo. Se determinan los costos indirectos correspondientes a los procesos comerciales y administrativos de la empresa. Se considera el factor Agua No Contabilizada, como la relación entre volúmenes facturados y volúmenes producidos. Se considera el



factor de eficiencia comercial relacionado con la disponibilidad real de recursos de generación interna.

PRODUCCION	AGUA	CLOACA	Agua y Cloaca	
volumen producido m3/año	110507916			
volumen depurado m3/año		24244008		
Costo Unitario Directo \$/m3		1,83	1,91	
Costo Indirecto	0,61	0,61		
Costo Unitario Total \$/m3	2,46	2,46	4,92	
Factor ANC-Agua No Contabilizada	49,60%	4,95	2,46	7,41
Factor GC-Gestión Comercial	15%	5,83	2,89	8,72

Se determina el valor unitario ponderado entre usuarios actuales conectados al sistema para la generación de ingresos operativos.

Punto de Equilibrio

nov-16	Usuarios Edif	Consumo m3/mes	Proporción	PU \$/m3
Agua	49395	1169041	0,26	5,83
Agua y Cloaca	144934	3406864	0,74	8,72
	194329	4575905	1,00	7,98

Proyección Costos Operativos

En la gestión de financiamiento externo se nos ha requerido la proyección de costos para el próximo quinquenio 2017-2021, formulando dos escenarios: uno en la situación actual, que solo considera los proyectos en ejecución, un aumento de la cobertura según la proyección poblacional, sin considerar amortizaciones ni inversiones y el otro que considere el impacto en los costos de la incorporación de las eventuales inversiones en obras y acciones de mejora de eficiencia y fortalecimiento institucional que proveería el BIRF a través de Nación, en caso de resultar elegibles. La línea base considerada en ambos es Octubre 2016.

Bajo estas hipótesis la empresa debe ser capaz de generar los ingresos que le permitirán atender en forma sustentable los servicios urbanos y rurales concentrados y, mediante contabilidad independiente, los servicios dispersos que se subsidiarán con partidas presupuestarias



específicas para no comprometer los niveles de servicio en áreas urbanas y rurales concentradas por costos perdidos o subsidios cruzados.

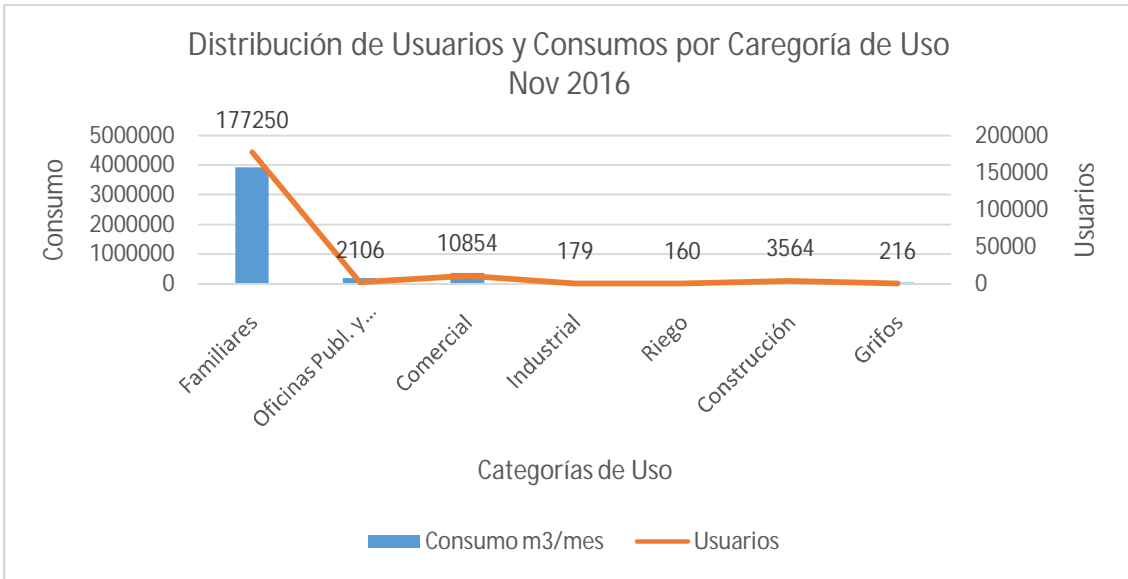
Los funcionarios del Banco Mundial han relevado información de las empresas operadoras de las 10 provincias de la Región NOA-NEA estableciendo un diagnóstico y un ranking de elegibilidad en función de las capacidades para llevar a cabo un ambicioso programa de inversiones y, sobretodo, cuando esté garantizada técnica, social y ambientalmente la sustentabilidad económica del mismo y los proyectos propuestos estén alineados con las metas del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento 2016.

Mediante Nota N° SSRH N° 1738/2016, la Sub Secretaria de Recursos Hídricos de la Nación solicitó la presentación del Plan Provincial de Agua Potable y Saneamiento para incorporarlo en la programación del financiamiento y ejecución del PNAPyS 2016 en el sistema presupuestario nacional.

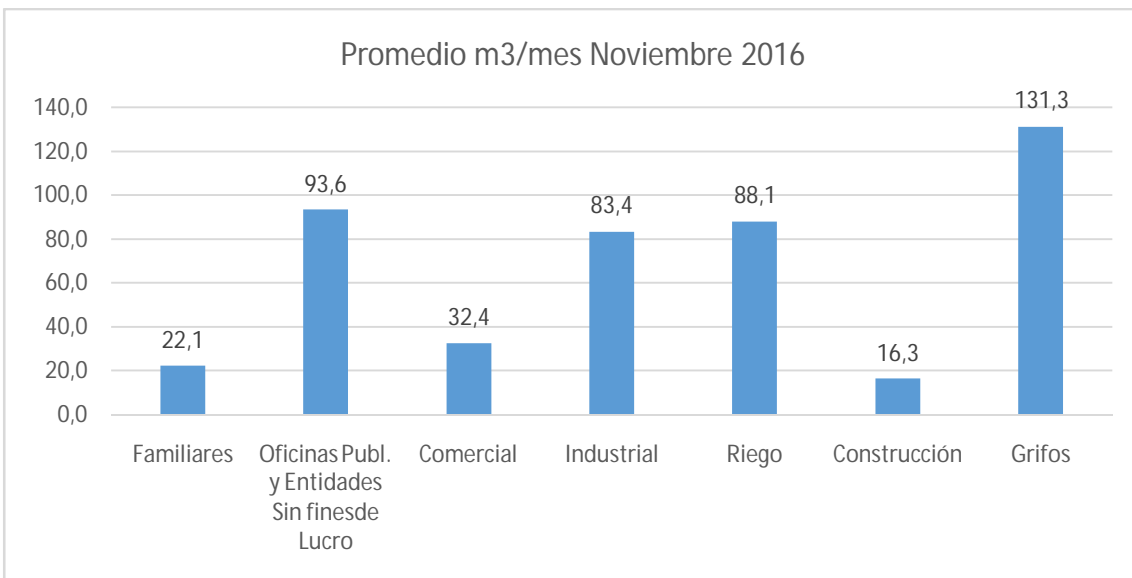
Para la empresa resulta crucial contar con este financiamiento para superar el estado de obsolescencia de la infraestructura instalada y avanzar en un plan de mejoras que trascienda la capacidad de absorción de inversión vía tarifa.

Entre las hipótesis formuladas está prevista la disminución de la producción por efecto de incrementar la cobertura del sistema medido y racionalización de los consumos. Del mismo modo se proyectó una reducción de las pérdidas no visibles, en caso de contar con inversiones en macromedición, sectorización de redes, regulación de presiones y cambios de cañería en mal estado.

Según la emisión del mes de noviembre 2016, los datos del sistema permiten la siguiente desagregación de usuarios y consumos facturados:



El 91% de los usuarios se factura con Uso Familiar y el consumo corresponde al 86% del volumen total facturado. Dentro del Uso No Familiar, el Comercial corresponde al 6% de los usuarios y 8% del volumen facturado, en tanto las Oficinas Públicas y Entidades sin Fines de Lucro representan el 1% de los usuarios y el 4% del consumo facturado.



Hechas estas consideraciones pasamos al objeto de la Revisión Tarifaria Integral exponiendo el marco legal y reglamentario, la propuesta de reestructuración tarifaria y las premisas adoptadas.



Estructura Tarifaria

Los principios generales a los que debe ajustarse la estructura tarifaria son los especificados en el Art. 35° del Marco Regulatorio aprobado por Dcto. N° 1166-ISPTyV/2016:

- a. Propenderá a una gestión eficiente de los recursos involucrados y a un uso racional de los servicios prestados.
- b. Posibilitará un equilibrio consistente entre la oferta y la demanda de servicios. El prestador no podrá restringir voluntariamente la oferta de servicios.
- c. Los precios y tarifas deberán reflejar el costo económico de la prestación de los servicios de agua potable y desagües cloacales, de acuerdo con las siguientes pautas:
 1. Proveerán al prestador la posibilidad de obtener ingresos suficientes para satisfacer los costos de operación, mantenimiento, de administración y comercialización de los servicios, planes de optimización, impuestos, amortizaciones y provisiones.
 2. Las tarifas asegurarán el mínimo costo razonable para los usuarios, compatible con la seguridad de la prestación y con el objetivo de que los beneficios del saneamiento alcancen a la generalidad de la población urbana y rural concentrada.
- d. Evitará en lo posible la aplicación de subsidios cruzados entre usuarios de una misma categoría de uso de los servicios. Los subsidios serán de aplicación luego de ser aprobados por la Autoridad de Aplicación y de implementarse su financiamiento; debiendo explicitarse éstos en la facturación.

En tanto en forma específica deben seguirse los lineamientos del Artículo 36°:

ARTICULO 36°: Estructura Tarifaria - El régimen tarifario de consumo medido será de aplicación obligatoria en todos los casos.

Hasta tanto se implemente en forma efectiva la totalidad del sistema medido, la facturación de los servicios sin medidor se realizará aplicando el sistema de rentas por falta de medidor.-

A los fines del cumplimiento de esta obligación, los usuarios deberán instalar en su propiedad, en la línea municipal, el medidor de caudal.

En el supuesto de que el usuario se niegue a la instalación del medidor de caudal el prestador facturará conforme el sistema de tasas por falta de medidor por un



coeficiente a determinar según el destino del servicio, que en ningún caso podrá ser superior a cinco (5), salvo que el prestador presente elementos que presuman un consumo más elevado y que justifiquen la aplicación de un coeficiente mayor. En los casos de uso distinto del doméstico, el prestador podrá actuar de oficio instalando el medidor con cargo del usuario.

El Prestador elaborará un programa de implementación del sistema medido previo a la gestión del financiamiento, en cuyo caso se les facturarán los costos resultantes a los usuarios.

Una reglamentación especial merecerán los casos de familias carenciadas.

Para el cálculo de la tarifa deben seguirse las prescripciones del Art. 37°:

ARTICULO 39°: Fijación de Tarifas y Precios - Los cuadros tarifarios y precios aplicables a los servicios que preste el prestador se fijarán en función del costo económico de las prestaciones. Cuando por razones de orden social, la Autoridad de Aplicación apruebe valores inferiores a los que requiere el cumplimiento de las condiciones establecidas en este marco, el Poder Ejecutivo deberá subvencionar el mismo.

Las fórmulas tarifarias a utilizarse deberán incluir cargos fijos periódicos y cargos variables por volumen consumido de agua potable y descargado de aguas servidas. El procedimiento para la determinación de los volúmenes a considerar corresponderá al que se establezca en la reglamentación pertinente.

Los valores iniciales se precisarán en el dispositivo de delegación de la prestación, pudiendo ser modificados en función de los Planes de Mejoras y Optimización, en el marco de las revisiones periódicas que establezca el dispositivo de delegación de la prestación, sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y revisiones ordinarias y/o extraordinarias que correspondieren conforme lo prescripto por el presente Marco.

Finalmente, en relación a determinación de las tarifas, la referencia corresponde al Art. 40°:

ARTICULO 40°: Determinación Tarifaria: La tarifa será determinada en base a los ingresos devengados por los servicios prestados, al número de usuarios servidos, a los Planes de Mejoras y Optimización aprobados. La variable de regulación será la tarifa de acuerdo con las pautas establecidas en el artículo N° 35, inciso c).



Con este marco normativo referencial y el marco legal vigente exponemos la presente propuesta de Revisión Tarifaria Integral.



Revisión Tarifaria Integral

La presente solicitud de RTI se fundamenta básicamente en tres ejes:

- 1- Poner en evidencia la prestación de dos servicios independientes: el servicio de agua y el servicio de cloaca
- 2- Independizar el cargo fijo del cargo variable, los que sólo estarán integrados en el cargo único por Tarifa Social
- 3- Establecer claras señales económicas en la prioridad y destino de uso del agua mediante la categorización del servicio en usuarios con y sin medidor

Estructura Tarifaria

$$\text{Tarifa} = \text{Cargo Fijo}[\$/\text{mes}] + \text{Cargo Variable}[\text{PU } \$/\text{m}^3 \times \text{consumo m}^3/\text{mes}] = \text{CF} + \text{CV}$$

En este apartado realizamos un análisis de la estructura tarifaria propuesta en relación al cumplimiento de los principios generales del Régimen Tarifario aprobado como ANEXO B- Marco Regulatorio por Dcto. N° 1166-ISPTyV/2016 y con el Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento 2016.

La estructura tarifaria se ajusta a los lineamientos del PNAPyS 2016 en tanto:

“La estructura tarifaria propuesta parte de la base de consumo medido. Se recomienda un modelo compuesto por un cargo fijo y una tarifa volumétrica lineal, con la máxima sencillez y entendimiento público.

Se recomienda que en caso de abrir categorías de usuarios se limiten aquellas en: Subsidiados, Residenciales, No Residenciales, Grandes Consumidores (incluyendo estatales) y Agua en Bloque”

Esta expresión refleja la obligatoriedad del sistema medido (Art. 36°-MR) y es de aplicación tanto para los usuarios con medidor como para los que aún no instalaron el mismo. Contiene dos componentes diferenciados: el Cargo Fijo asociado a los costos fijos y el Cargo Variable asociado a los costos operativos, de reposición e inversión. Si no hubiere consumo el término variable es cero. Cumple con el principio general b y el 2° párrafo del Art. 39°-MR.



Consumo Presunto o Equivalente

Para resolver la falta de medidor de consumo el PNAPyS2016 propone:

“Tras definir la estructura tarifaria, se procede a efectuar una equivalencia entre los dos regímenes (por ejemplo, si la factura inicial está denominada en metros cuadrados edificados, establecer una primera equivalencia a metros cúbicos”

La Provincia de Jujuy ya transitó este camino en 2010 al adoptar un esquema de consumo presunto (Pto. II-Tasa por Servicios-Consumo Presunto- Inciso b) Consumos Presuntos por Rango de TBMZ de la Resolución N° 682-SuSePu/2010), de modo que se mantiene la vigencia de dicha tabla de relación para los servicios de agua y de cloaca.

“Se reconoce que en el mediano y largo plazo ni las estructuras tarifarias ni los niveles de costos actuales pueden no ser adecuados. En el primer caso, las estructuras tarifarias de base catastral y a canilla libre no promueven la eficiencia de la gestión, la responsabilidad en el uso, la conservación del recurso, y el correcto dimensionado de las obras.”

De igual modo se atendió la regulación de la canilla libre mediante coeficientes de mayoración de aplicación progresiva (Pto. II-Tasa por Servicios-Consumo Presunto- Incisoa) Coeficiente de Mayorización). Cumple con el principio general del Art. 35° inciso b) y con el Art. 36°-MR

Resolución N° 682-SuSePu/2010

Consumo Presunto asignado al Rango TBMZ (m3/mes)

Rango TBMZ (Agua)	Rango TBMZ (Agua y Cloaca)	Inicial	a 180 días	a 360 días	a 540 días	a 720 días	Máximo
0,00 a 1,95	0,00a 2,93	20	25	33	42	50	83
1,96 a 3,90	2,94 a 5,85	30	38	50	63	75	125
3,90 a 5,85	5,86 a 8,78	53	71	88	106	124	177
5,86 a 7,81	8,79 a 11,72	69	92	115	161	207	230
..
> 120	> 180	750	1050	1200	1350	1500	1500

Las situaciones de excepción en viviendas sociales que imposibiliten la medición individual de consumo por diferencias de lecturas, se resolverán temporariamente mediante un esquema mixto de tarifa por bloque y excedente, según propuesta que incorporamos en Anexo.



Cargo Fijo Agua y Cargo Fijo Cloaca

Cubre las erogaciones técnico-operativas, administrativas y comerciales relacionadas con la disponibilidad de los servicios de agua potable y de saneamiento. Es periódico e independiente del consumo realizado. Cumple con el principio general c.1 y con el 1º párrafo del Art. 39º-MR.

Cargo Variable Agua

Cubre las erogaciones operativas del servicio, producción y distribución, reposición de activos e inversiones para sostener el sistema. Está relacionado y es proporcional al uso del servicio. Cumple con los principios generales a y c.1, con el último párrafo del Art. 39º y con el Art. 40º-MR.

Cargo Variable de Cloaca

Es el cobro por la recolección, tratamiento y disposición de las aguas residuales de cada propiedad. Se factura en base a los metros cúbicos de agua potable consumidos o facturados. La determinación de esta tarifa lleva implícita la consideración de que parte del agua potable que se consume en una propiedad se infiltra y no es evacuada luego al sistema colector como agua residual.

La tarifa por cada metro cúbico de aguas residuales descargado a las redes colectoras está relacionado en forma directa con los costos de colección, tratamiento y disposición, en función de la tecnología aplicada y sistema de depuración aplicado. Actualmente el servicio cloacal se factura como el 75% del servicio de agua.

Lo expuesto corresponde al esquema general tarifario, considerando para los dos servicios los cargos fijos y variables relacionados. Desarrollamos a continuación la categorización de los usuarios según el destino del servicio.

Categorías de Uso

Se encuentran vigentes actualmente dos grandes Categorías de Uso del servicio: I- Familiar y II-No Familiar y un tercer grupo que es una excepción en tanto corresponde a III- Inmuebles No Edificados No Conectados frentistas a redes distribuidoras y/o colectoras, obligados al pago por Art. 14º de la Ley N° 4090. También existe una previsión de un cuarto caso Usuarios Subsidiados por IV- Tarifa Social, según



requisitos y condiciones establecidas en el Decreto N° 5027-PI/2002 y sus modificatorias.

Para ajustar las categorías a las recomendaciones del PNAPyS se agrega la categoría Agua en Bloque.

Provisión de Agua en Bloque: corresponde a la venta de agua por m³, retirada por el interesado de puntos de carga a definir por la empresa o a la carga desde conexión especial del sistema distribuidor para el llenado de represas o natatorios, sujeto a disponibilidad al momento de la solicitud.

La apertura de cada categoría, así como la definición de los coeficientes de Uso, se asigna en función de la prioridad que determina el Código de Agua-Ley N° 161.

De acuerdo a la emisión realizada en Noviembre, las incidencias en cantidades de usuarios y consumos realizados resultó:

nov-16	Familiar	Oficinas Publ. y Ent. Sin fines de Lucro	Comercial	Industrial	Riego	Construc	Grifos	Total
Consumo m ³ /mes	3911863	197046	351454	14934	14093	58151	28364	4575905
Usuarios	177250	2106	10854	179	160	3564	216	194329
Promedio	22,1	93,6	32,4	83,4	88,1	16,3	131,3	23,5
Inc. cons	85%	4%	8%	0%	0%	1%	1%	100%
Inc. Usu.	91%	1%	6%	0%	0%	2%	0%	100%

Uso Familiar: Integrarían esta categoría los actuales usuarios de casa de familia.

Se establecen cinco bloques de consumo, determinados según los registros estadísticos de la empresa.

En 1° Bloque se define por los consumos de Hasta 12 m³/mes, el 2° Bloque por los consumos hasta 20 m³/mes, el 3° Bloque por los consumos hasta 30 m³/mes, el 4° Bloque para los consumos hasta 40 m³/mes y en el 5° Bloque los consumos superiores a los 40 m³/mes.

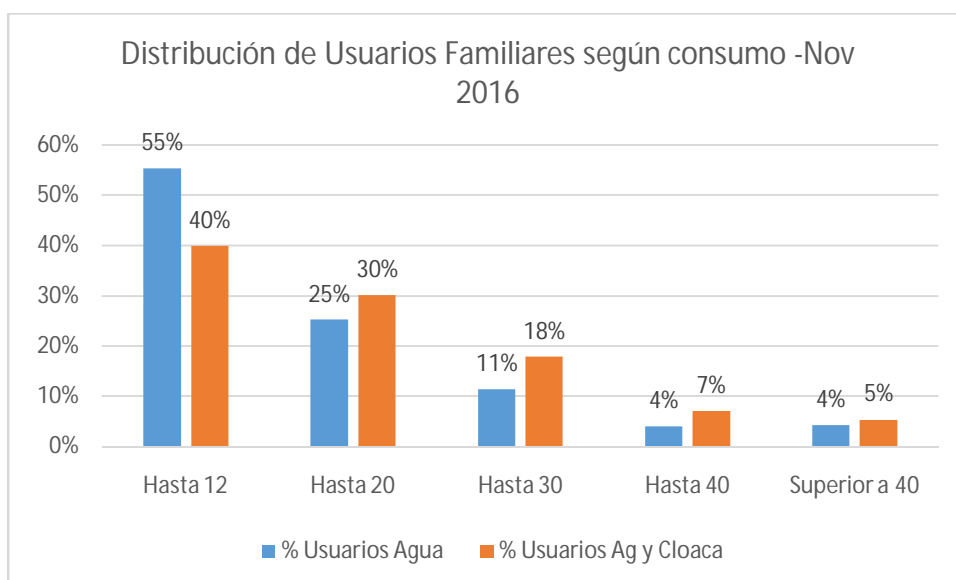
Justificación:

La distribución de consumos familiares del mes de noviembre resulta:



Consumos m3/mes	% Usuarios Agua	Usuarios Agua	Usuarios Ag y Cloaca	% Usuarios Ag y Cloaca
Hasta 12	55%	14980	44268	40%
Hasta 20	25%	6826	33467	30%
Hasta 30	11%	3063	19772	18%
Hasta 40	4%	1067	7784	7%
Superior a 40	4%	1135	5851	5%
	100%	27071	111142	100%

Actualmente existen 8 bloques de consumo, la propuesta es reducir a cinco bloques de consumo, dado que el 95% de los usuarios familiares consume hasta 40 m3/mes.



Uso No Familiar: Integrarían esta categoría los actuales usuarios correspondientes a Edificios Públicos, Entidades sin Fines de Lucro, Comercial, Industrial, Agua para Construcción, Riego y Grifos Comunitarios. El consumo es característico de cada actividad y no puede inferirse en forma generalizada un nivel de derroche. Además no hay elasticidad de la demanda, ya que el consumo está directamente relacionado con la actividad desarrollada y la envergadura del establecimiento o su nivel de producción. En esta categoría los cambios de precio unitario no modifican la demanda.

Se establecen cinco bloques de consumo, determinados según los registros estadísticos de la empresa.

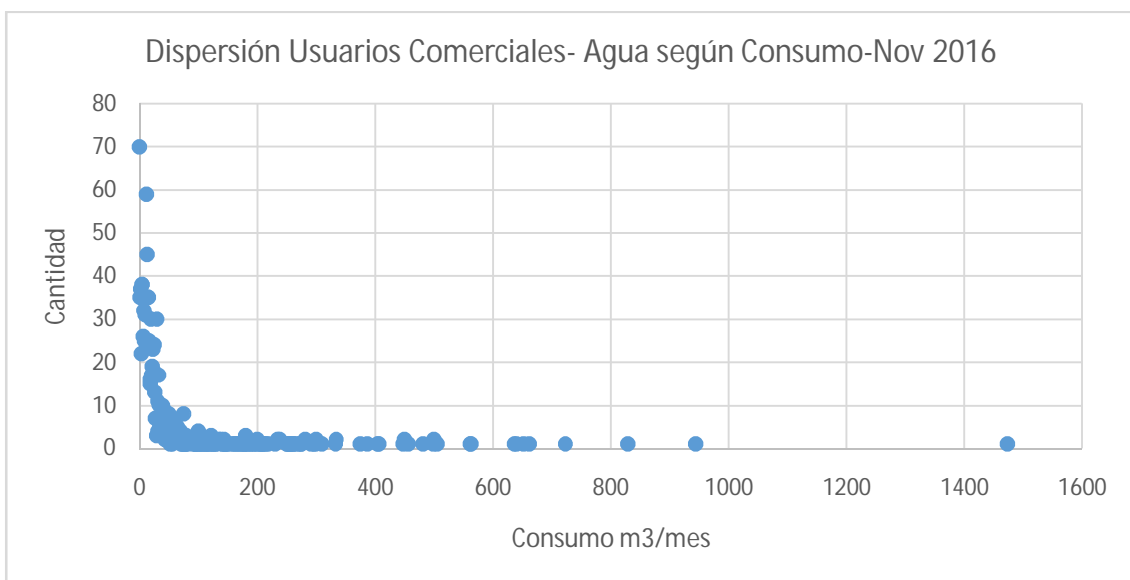


En 1° Bloque se define por los consumos de Hasta 12 m³/mes, el 2° Bloque por los consumos hasta 20 m³/mes, el 3° Bloque por los consumos hasta 30 m³/mes, el 4° Bloque para los consumos hasta 40 m³/mes y en el 5° Bloque los consumos superiores a los 40 m³/mes.

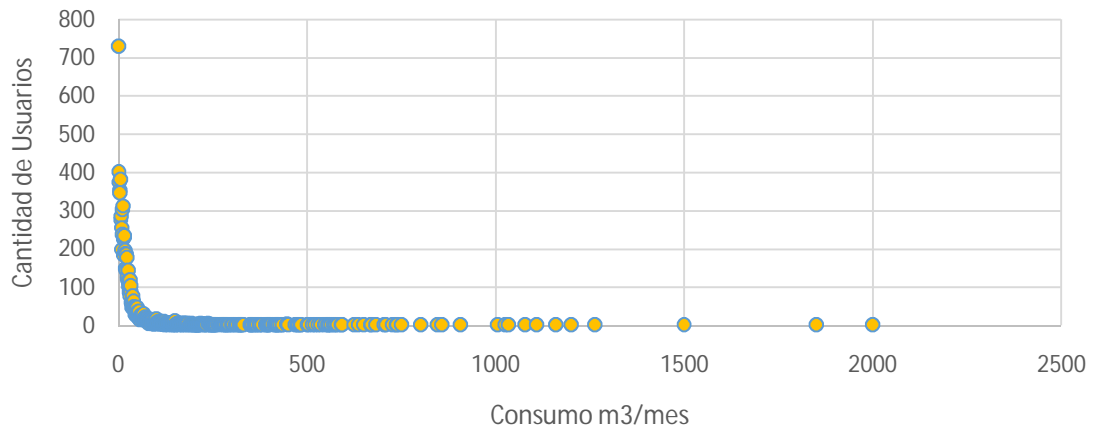
Justificación:

La apertura de dos nuevos bloques permitirá establecer mayor equidad en cuanto a la envergadura de la actividad desarrollada, estableciendo una diferencia de precio en pequeños comercios, industrias y oficinas, tanto públicas como privadas, distinguiendo por ejemplo entre un consultorio y una clínica, o entre una despensa y un supermercado.

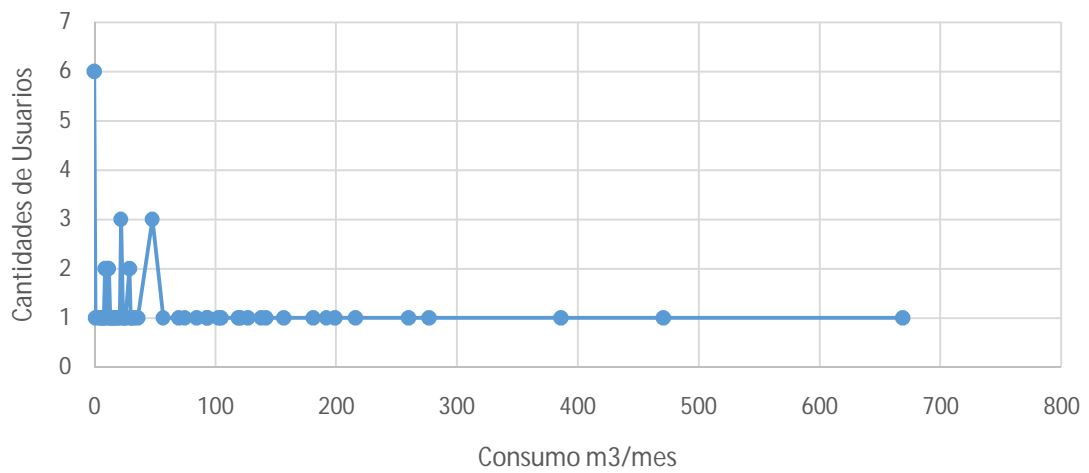
De igual modo, el incremento de dos nuevos bloques en el actual Uso No Familiar para Riego y Agua para Construcción permitirá diferenciar el precio unitario en el consumo realizado en pequeños emprendimientos de aquellos de mayor envergadura, por ejemplo la construcción de una vivienda unifamiliar de la de un desarrollo inmobiliario, plan habitacional o edificios.

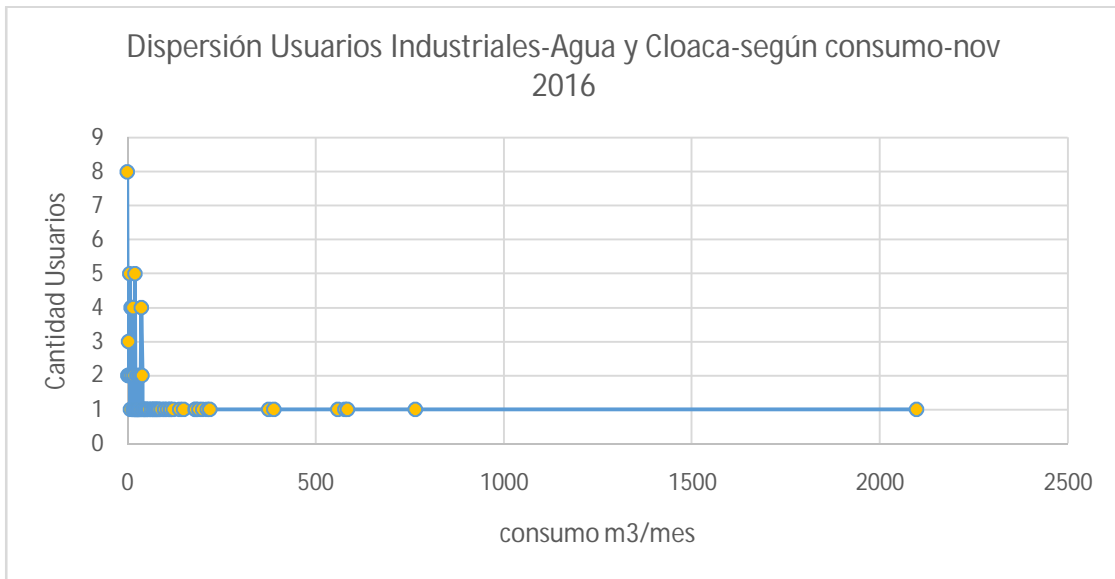


Dispersión de Usuarios Comerciales-Agua y Cloaca-según consumo-
Nov 2016



Dispersión Usuarios Industriales-Agua-según consumo -Nov 2016





Inmuebles No Edificados No Conectados

Para estos inmuebles, en los que no hay consumo, la tarifa se define actualmente por un coeficiente de bloque aplicado sobre un cargo fijo relacionado con el Uso No Familiar.

Sobre esta categoría la propuesta de modificación apunta a una simplificación en los rangos de TBMZ, relacionados con la superficie y ubicación de los inmuebles.



Coeficientes de Uso

Los Usos determinan valores del metro cúbico diferenciales a través de los coeficientes de Uso, establecidos según la prioridad determinada en el Código de Agua y en el Marco Regulatorio en tanto conforman el universo sobre el cual se debe prestar el servicio-Art. 30° incisos a) y b)-MR.

La propuesta de cambios de coeficiente de Uso en relación a los vigentes se relaciona al Uso No Familiar, excepto Grifos Comunitarios, manteniéndose en el resto las vigentes. Según esta propuesta la prioridad es la provisión para casas de familia y grifos comunitarios, luego las oficinas públicas, siguen en el orden: comercial, industrial, agua para construcción y finalmente agua para riego urbano.

Coeficiente por Uso

Familiar	Of.Pública	Comercial	Industrial	Riego	Construcc	Grifos Com-EC sin FL	Agua en Bloque
1	2	3	4	4,5	3	1	7

Provisión de Agua en Bloque: a retirar en puntos de carga -no incluye transporte- y llenado de represas y natatorios por conexión independiente.

Para este uso, relacionado principalmente al esparcimiento la propuesta es un coeficiente de Uso igual a 7.

Justificación

El uso para esparcimiento es el último en prioridad para el Código de Agua.

Definición de los bloques de consumo según el Uso del Servicio

A partir de los bloques de consumo una estructura tarifaria permite dar claras señales económicas para la racionalización del consumo, ajustar la demanda a la oferta, esto es a la capacidad instalada, preservar el ambiente y considerar las contingencias del cambio climático.

Hemos descripto las conductas de consumo según las distintas categorías de Uso. También se ha reseñado la distribución de los usuarios según bloques de consumo, tanto para los que cuentan sólo



con servicio de agua como para los que además tienen servicio de cloaca. Este bagaje de información estadística nos permite formular la propuesta de coeficientes de bloque que resumimos a continuación.

Es dable observar que en el Uso Familiar se mantienen los coeficientes de Bloque vigentes Hasta 30 m³/mes, que comprende al 89% de los usuarios, en el 4° Bloque se introduce una modificación aplicando el coeficiente de Bloque 1,7 a partir de consumos Hasta 40 m³/mes (el doble del consumo promedio familiar) y para los que superen los 40 m³/mes el coeficiente propuesto es 3,5. De este modo quedarán comprendidos en este último bloque los usos familiares especiales por llenado de piletas de natación, riego de parques, el derroche y las pérdidas internas.

Para el Uso No Familiar, se divide el 1° Bloque de Hasta 30 m³/mes agregando dos nuevos bloques: Hasta 12 m³/mes y Hasta 20 m³/mes y se modifica el Bloque Hasta 90 m³/mes por Hasta 40 m³/mes, afectado por los coeficientes de Bloque anteriores, en el último caso.

Coeficiente de Bloque de Consumo

Block m ³ /mes	Hasta 12m ³	Hasta 20m ³	Hasta 30m ³	Hasta 40m ³	Mas de 40m ³
Familiar	1	1,2	1,4	1,7	3,5
Of.Pública	1,4	1,4	1,4	1,4	1,8
Comercial	1	1	1	1,4	1,8
Industrial	1	1	1	1,4	1,8
Riego	1	1	1	1,4	1,8
Construcc.	1	1	1	1,4	1,8
Grifos Com.	1	1	1	1,4	1,8

Expresión matemática de la estructura tarifaria

Una vez definido para cada usuario cuál es el Uso del Servicio, cuánto es su consumo y qué servicios recibe, se define su ubicación en una matriz cuyo cargo fijo y precio unitario permite calcular la tarifa neta de impuestos y tasas, según la siguiente expresión:

$$\text{Tarifa} = \text{CFu} + \text{CVu} = \text{CFu} + \text{PUu}_{bl} \times \text{consumo}$$

Donde,

CFu: cargo fijo según Uso



CVu: cargo variable según Uso

PUu_{bl}: precio unitario según uso y bloque de consumo

Consumo: es el consumo medido o el equivalente para usuarios sin medidor, en m³

La expresión es válida tanto para el servicio de agua como el de cloaca:

$$T_a = CF_{ua} + PU_{u_{bla}} \times \text{consumo } a$$

$$T_c = CF_{uc} + PU_{u_{blc}} \times \text{consumo } a$$

Tabla de Coeficientes de Relaciones de Precios:

La combinación de los coeficientes de Servicio, de Uso y de Bloque propuestos determinan las diferencias relativas para establecer las señales económicas que administrarán la demanda.

Coeficiente de Servicio x Coeficiente de Uso x Coeficiente de Bloque
--

Considerando como base el precio unitario Agua para Uso Familiar del 1º bloque, los otros Usos tendrán un precio resultado de la combinación de los tres coeficientes. Se incorpora en Anexo la Tabla respectiva.

Cuadro Tarifario

El Cuadro Tarifario propuesto mantiene el valor base del Cargo Fijo y del precio unitario del agua Familiar del 1º Bloque de Consumo, aprobados por Resolución N° 550-ISPTyV/2016, correspondiente a la Resolución N° 217-SuSePu/2016.

A partir de estos valores se determinan para cada Servicio, Uso y Bloque los cargos fijos y precios unitarios a aplicar en cada caso según los factores de la Tabla de Coeficientes de Relación de Precios, mediante la expresión:

$PU (\$/m^3) = PU_{bla} \times (\text{Coeficiente de Servicio} \times \text{Coeficiente de Uso} \times \text{Coeficiente de Bloque})$

Se incorpora en Anexo el Cuadro Tarifario propuesto, siguiendo las premisas expuestas a continuación.

Premisas



Las premisas que caracterizan la propuesta de modificación de la Estructura Tarifaria están alineadas con la racionalización de los consumos, con la simplificación tarifaria y con la cobertura de los costos globales:

Premisa 1: Igualar el cargo fijo para todos los usuarios con independencia del diámetro de la conexión, considerando un coeficiente de disponibilidad igual a 1 para los distintos diámetros de conexión, tanto para Uso Familiar como No Familiar.

Impacto: se verán beneficiados con una disminución del cargo fijo todos los usuarios que abonan por diámetro de la conexión (coeficiente de disponibilidad desde 1,462 para Φ 19 mm hasta 4,615 para Φ 60 mm en Uso Familiar; coeficiente de disponibilidad desde 1,462 para Φ 19 mm hasta 7,692 para Φ 100 mm en Uso No Familiar).

Premisa 2: Eliminar la relación del cargo fijo Uso Familiar con el consumo, en tanto éste no tiene relación con la disponibilidad por integrar el cargo variable.

Impacto: Con esta modificación cada usuario abonará por m³ efectivamente consumido o presumido, desde 0 en adelante. Sólo se exceptúa de esta premisa la Tarifa Social que integra en un cargo único los componentes fijos y variables.

Premisa 3: para garantizar la sustentabilidad económico financiera de la empresa y alinear la gestión con los objetivos del PNAPyS 2016-, los recursos de la empresa provenientes de tarifa deben cubrir el costo unitario total.

Los registros contables dan cuenta para el año 2016 de la existencia de un déficit operativo del 38%. Programar trabajos de rehabilitación de cañerías de agua y cloaca y realizar tareas preventivas con recursos propios, es decir mejorar el nivel de actividad y cubrir el déficit operativo actual garantizando además estos niveles mínimos de inversión, exige una adecuación tarifaria.

Solicitamos un Factor de Adecuación Tarifaria $A= 1,10$ que, aplicado a partir del 2º Bloque de Consumo del Uso Familiar -es decir para consumos Mayores a 12 m³/mes- y sobre los Usos No Familiares e Inmuebles No Edificados no Conectados, nos permita obtener la masa de recursos que convierta esta actividad en económicamente



sustentable y acreditar ante los organismos de financiamiento que se podrá operar con niveles de eficiencia sobre las inversiones realizadas.

Asequibilidad de las Tarifas

Finalmente, hemos puesto especial cuidado en atender a las recomendaciones recogidas en un documento de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Agua, referido a la dimensión económica del acceso al agua:

Observación General No. 15. El derecho al agua. Comité de Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Noviembre de 2002

ii) *Accesibilidad económica.* El agua y los servicios e instalaciones de agua deben estar al alcance de todos. Los costos y cargos directos e indirectos asociados con el abastecimiento de agua deben ser asequibles y no deben comprometer ni poner en peligro el ejercicio de otros derechos reconocidos en el Pacto.

La modelación tarifaria con la propuesta de estructura tarifaria y la aplicación del Factor A de adecuación resulta para un consumo racional de 30 m³/mesajustada a las recomendaciones de la ONU en términos de asequibilidad en tanto la tarifa de los dos servicios para un consumo racional no debería superar el 5% de los ingresos de un grupo familiar:

A este fin se ha verificado la relación del importe final a abonar por los servicios sanitarios sobre el salario mínimo vital y móvil aprobado por el Consejo del Empleo y sobre la jubilación mínima vigente.

- Reestructuración y Adecuación Tarifaria-Factor A= 1,10

servicio	Consumo	actual	propuesto	Asequibilidad			
				salario mínimo Ene 17		jubilación mínima	
agua	30	\$ 110,49	\$ 164,00	\$ 8.060,00	2,03%	5661	2,9%
agua y cloaca	30	\$ 193,17	\$ 287,01		3,56%		5,1%

Tarifa Social

Para la Tarifa Social, reglamentada por Dcto. N° 5027-PI/2002 y sus modificatorias, se consideran estos nuevos topes, determinando su incidencia sobre el monto de un Plan Social como único ingreso familiar:



Plan Social	Tarifa Social sin impuestos	Asequibilidad	servicio	Tarifa Social Final
\$ 3.430,00	\$ 30,47	1,14%	Agua	\$ 39,00
	\$ 50,00	1,87%	agua y cloaca	\$ 64,00

Colofón

La experiencia recogida en las recientes audiencias públicas por tarifas de servicios públicos, nos ha permitido contrastar nuestra propuesta con las observaciones formuladas por las instituciones y público interesado, entendiendo que con la presente Solicitud de Revisión Tarifaria Integral, estamos resaltando el carácter esencial del servicio de agua y saneamiento, actuando en protección del sistema y de la infraestructura instalada, favoreciendo la racionalización de los consumos y el cuidado del ambiente, operando en el sentido de la accesibilidad de los servicios y evaluando la realidad económico social de los usuarios.

La documentación respaldatoria se incorpora en los anexos de la presentación.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

C.C.



Marco Legal de la Revisión Integral Tarifaria

Art. 41º-Inc. C) Anexo B-Marco Regulatorio aprobado por Dcto. N° 1166-ISPTyV/16

Encuadramiento según Marco Regulatorio: Revisión Extraordinaria por Cambio de Estructura Tarifaria según Anexo IV- Modificaciones Tarifarias-Pto III-Revisiones Extraordinarias del Marco Regulatorio

Marco Legal de la Presentación: Ley 5317-Audiencias Públicas

Plazo para la Convocatoria: según Art. 9º Ley 5317

ARTICULO 9.- El Instructor Coordinador deberá difundir la convocatoria a la Audiencia Pública con una antelación no inferior a los cuarenta (40) días corridos respecto de la fecha fijada para su realización en:

- a. Un diario local, por lo menos tres (3) veces en los veinte (20) días anteriores a la celebración;
- b. En el Boletín Oficial de la Provincia, por lo menos tres (3) veces en los veinte (20) días anteriores a la fecha de audiencia fijada;
- c. En emisoras de radios locales, al menos una (1) vez, día por medio, durante los veinte (20) días anteriores;
- d. Por cualquier otro medio que contribuya a una mayor difusión.

Modalidad de la presentación: según Art. 15º Ley 5317

ARTICULO 15.- El día de la audiencia, a la hora fijada, deberá dar comienzo el acto de la Audiencia Pública que será presidida por el Instructor Coordinador, quien abrirá el acto y realizará un resumen de lo actuado. Seguidamente se le cederá el uso de la palabra al representante del Ministerio involucrado en la decisión, quien deberá realizar el planteo de la problemática a tratar y fijará la posición del Poder Ejecutivo Provincial, si la hubiera. A continuación se procederá a la lectura de las opiniones que los participantes hubieran acompañado por escrito. Luego se dará lectura a las pruebas colectadas y se producirá aquella que se hubiera diferido para la audiencia, cumplido lo cual se concederá el uso de la palabra a cada participante en el orden asignado en el orden del día, por quince (15) minutos, para que formulen sus conclusiones. Podrán adherir a las conclusiones formuladas por otro participante, o abstenerse, lo que así deberán expresar.